



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

BASES DE LICITACIÓN

PROCEDIMIENT
O DE
CONTRATACIÓN:

Licitación Pública Estatal

NÚMERO:

LPE-SA-SD-0031-10/2020

OBJETO DE LA
CONTRATACIÓN:
SOLICITANTE:

Adquisición de bienes para el eq uipamiento de la
Casa Cenzontle

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del
Estado de Oaxaca

CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

- 1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.
- 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.
- 1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.
- 1.4 Idioma.
- 1.5 Moneda.
- 1.6 Costo de las Bases.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

- 2.1 Información, descripción de la Contratación.
- 2.2 Tipo de abastecimiento.
- 2.3 Verificación de cumplimiento.
- 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.
- 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.
- 2.6 Garantías del Contrato.
- 2.7 Penas convencionales.
- 2.8 Modelo de Contrato.
- 2.9 Cancelación de la Licitación.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

- 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.
- 3.2 Junta de Aclaraciones.
- 3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.
- 3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.
- 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.
 - 3.5.1 Propuesta Técnica.
 - 3.5.2 Propuesta Económica.
- 3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.
- 3.7 Notificación del fallo.
- 3.8 Formalización del Contrato.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

- 4.1 Evaluación de las Proposiciones.
- 4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.
- 4.3 Causas de la Licitación desierta.
- 4.4 Criterios de adjudicación de la Contratación.

5. SANCIONES.

6. INCONFORMIDAD.

7. APARTADOS.

- 7.1 Apartado A. Especificaciones técnicas.
- 7.2 Apartado B. Formato de carta de interés en participar en la Licitación.
- 7.3 Apartado C. Formato de solicitud de aclaración de dudas.
- 7.4 Apartado D. Formato de carta poder.
- 7.5 Apartado E. Formato de acreditación de personalidad.
- 7.6 Apartado F. Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad.
- 7.7 Apartado G. Formato de carta de integridad.
- 7.8 Apartado H. Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante.
- 7.9 Apartado I. Formato de Propuesta Técnica.
- 7.10 Apartado J. Formato de Propuesta Económica.
- 7.11 Apartado K. Modelo de Contrato.
- 7.12 Apartado L. Instructivo de rotulado de los sobres.
- 7.13 Apartado M. Fichas técnicas.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto de la convocatoria y de las presentes bases se entenderá por:

Área Técnica	Área requirente o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación de la Dependencia o Entidad Solicitante, con conocimientos técnicos sobre los mismos.
Bases	Es el presente documento en el que se establecen los requisitos, las formalidades, los términos y las condiciones técnicas, administrativas y legales, bajo los cuales se registrará y se llevará a cabo el Procedimiento de Contratación.
Comité	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca (CAEASEO).
Contraloría	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
Contratante / Solicitante	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca
Contrato	Documento con sus anexos que formaliza el acuerdo de voluntades, que regula los derechos y obligaciones entre la Contratante y el Licitante Adjudicado.
Convocante	Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales.
Dictamen Técnico-Económico	Documento emitido por el Área Técnica en el que, previo análisis y evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, verifica y determina sobre el cumplimiento de las mismas respecto de lo establecido en la convocatoria y en las Bases.
Domicilio de la Solicitante	Vicente Guerrero 114, Miguel Alemán, Oaxaca de Juárez, Oaxaca
Domicilio de la Convocante	Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.
Investigación de Mercado	Verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de Proveedores a nivel estatal, nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga, de organismos públicos o privados de fabricantes de bienes o prestadores de los bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.
Ley	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Licitación / Procedimiento de Contratación	Licitación Pública Estatal
Licitante	Persona física o moral que participe y presente Proposición, en los términos establecidos en la Convocatoria y Bases de esta Licitación.
Licitante ganador	Licitante que resulte ganador del presente procedimiento de Licitación, derivado del fallo emitido por el Comité, conforme a lo establecido en la Convocatoria y las Bases.
Lote	Conjunto o grupo de partidas contenidas en las Especificaciones Técnicas.
Objeto de la Contratación	Adquisición de bienes para el equipamiento de la Casa Cenzontle.
Padrón de Proveedores	Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
Partida	Clasificación de los bienes, arrendamientos o servicios contenidos en las especificaciones técnicas.
Precio no aceptable	Aquel que derivado de la Investigación de Mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.
Presupuesto de Egresos	Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal vigente.
Proposiciones	Propuesta técnica y económica solicitada en las presentes Bases.
Propuesta técnica y económica	Documentación administrativa, legal, técnica, económica y demás información que el Licitante entrega en sobres cerrados, en la fecha y hora estipulada por la Convocante, para presentar su oferta de bienes, arrendamientos o servicios.
Proveedor	Persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley para la celebración de

	contrataciones de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Reglamento del Presupuestal	Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Secretaría:	Secretaría de Administración.

1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

El Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Administración, por conducto de su Dirección de Recursos Materiales, realizará la presente Licitación en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 13, 26, 27 fracción XIII y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 1 párrafo primero, 25 fracción V, 28 fracción V, 32 fracción I, 34, 35 y 37 de la Ley, 19 fracción V, 20, 27 último párrafo, 28, 32, 33 y 34 del Reglamento, en relación con el 90 del Presupuesto de Egresos, 68 fracción V y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, por lo cual, convoca a participar en el presente procedimiento licitatorio bajo la modalidad de **Licitación Pública Estatal**, la cual se desarrollará conforme a las Bases.

Podrán participar en la presente Licitación, las personas físicas o morales con domicilio fiscal en el territorio estatal, que estén al corriente de sus obligaciones fiscales y que su objeto social, actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios objeto del procedimiento de contratación en la convocatoria y las presentes Bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases podrán ser negociadas, por tal motivo, los Licitantes al presentar formalmente a la Convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases y sus Apartados.

Lo establecido en las presentes Bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la Convocante con apego a dichos ordenamientos.

1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.

El número asignado a esta Licitación es **LPE-SA-SD-0031-10/2020**, la cual es de carácter **Estatal**, en términos de los artículos 28 fracción V, 32 fracción I de la Ley y 90 Decreto de Presupuesto de Egresos.

1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.

De conformidad con los artículos 7 primer párrafo de la Ley y 57 fracción I del Reglamento Presupuestal, se cuenta con disponibilidad financiera con recursos estatales en la siguiente partida específica **514- Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo**, con clave presupuestal **541001-13404001001-529514AALBA0220**, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca

1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.

La Licitación será de manera presencial, en la cual los participantes podrán presentar proposiciones por escrito, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

1.4 Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el Licitante desee presentar referente a la Propuesta Técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que vengan en otro idioma diferente al español, serán acompañados de una traducción simple, de conformidad con el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.

1.5 Moneda.

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (pesos mexicanos).

LPE-SA-SD-0031-10/2020

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, Planta Baja, Tlaxiactac de Cabrera,
Oaxaca. C.P. 68270

www.oaxaca.gob.mx

1.6 Costo de las Bases.

Las presentes Bases no tendrán costo, por lo que para participar en este procedimiento de Licitación no es necesario cubrir derecho alguno.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

El objeto de la Contratación es: Adquisición de bienes para el equipamiento de la Casa Cenzontle.

El alcance o beneficiarios de la Contratación: 55 Niñas y niños de 0 a 6 años de edad en acogimiento residencial en la Casa Hogar número 1 del Sistema Estatal DIF de Oaxaca.

2.1 Información y descripción de la Contratación.

Las especificaciones técnicas se encuentran en forma detallada en el **Apartado A y M** de las Bases

2.2 Tipo de abastecimiento.

La adjudicación se realizará por lote, es decir, todas las partidas que conforman el lote único se adjudicará al Licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, conforme a las especificaciones respectivas al **Apartado A y M** de las Bases.

2.3 Verificación de cumplimiento.

La Convocante y el Área Técnica, se reservan en cualquier momento el derecho de:

1. Verificar la capacidad y experiencia de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido;
2. Realizar visitas a las instalaciones de los Licitantes; y
3. Definir el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar, o los servicios a contratar, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, cuyo costo de dichas pruebas será por cuenta de los Licitantes.

2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.

NÚM.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE DE VALIDAR EL ENTREGABLE	LUGAR DE ENTREGA
Lote único (partidas 1-127)	De conformidad con lo solicitado en el Apartado A de las presentes Bases.	De conformidad con lo solicitado en el Apartado A de las presentes Bases.	Dentro de los 20 días naturales contados a partir de la formalización del contrato.	Coordinador General de Albergues del Sistema DIF Oaxaca.	Vicente Guerrero N° 114 Miguel Alemán Valdés, Oaxaca de Juárez, Oax. De lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas.

Para la entrega de los bienes el licitante deberá notificar con un mínimo de 24 horas de anticipación a la Coordinación General de Albergues del Sistema DIF Oaxaca a través de los teléfonos (951) 5015050 Ext. 1920 y/o al correo coord.grlalbergues@difoaxaca.gob.mx, a efecto de que esté presente el responsable de validar los entregables.

2.5 Condiciones de precio y forma de pago.

El precio será fijo e incondicional a partir de la fecha de la presentación de la Propuesta Económica y durante la vigencia del Contrato.

El pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 15 días naturales posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca. El pago se realizará de acuerdo a lo plasmado en el Apartado N Desglose de equipamiento por cada Centro de Atención Social, de conformidad con el numeral 2.4 de las presentes Bases, previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, debidamente requisitado, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

A solicitud del licitante ganador se podrá otorgar un anticipo de hasta 30% (treinta por ciento) del monto total adjudicado dentro de los primeros diez días naturales contados a partir de la firma del contrato, previa presentación oportuna de la garantía de anticipo, a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por el equivalente al 100% del importe total del anticipo, así como de la entrega del comprobante fiscal debidamente requisitado, el cual deberá reunir los requisitos fiscales y el desglose de los descuentos que hubiere y se otorguen al Gobierno del Estado.

En caso de otorgarse anticipo, el pago del porcentaje restante se efectuará previa entrega total e instalación de los bienes detallados en el Apartado A a entera satisfacción del Sistema DIF Oaxaca.

Los pagos se realizarán por medio de la Unidad de Recursos Financieros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, con domicilio ubicado en calle Vicente Guerrero número 114, Colonia Miguel Alemán, Oaxaca, C.P. 68120, de lunes a viernes en un horario de 09:00 -15:00 horas.

2.6 Garantías del Contrato.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley y 53 de su Reglamento, el Proveedor Adjudicado que celebre el Contrato con la Solicitante deberá presentar las siguientes garantías:

1. Garantía de Cumplimiento: El Proveedor deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (IVA); y
2. Garantía de Anticipo: En caso de otorgarse anticipo, el licitante ganador deberá presentar una garantía de anticipo, equivalente al 100% del monto total del anticipo, previa entrega del anticipo.

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto.

En caso de que el Proveedor presente póliza de fianza, deberá incluir dentro de su texto la siguiente leyenda: "La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige", e incluir la condición: "para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la Dependencia o Entidad Contratante".

La falta de presentación de garantías será causa de rescisión del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto.

2.7 Penas convencionales.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley, las penas convencionales a cargo del Proveedor, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del [cinco] al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley y Reglamento.

Los pagos que deriven del Contrato quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el Proveedor deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

2.8 Modelo de Contrato.

El modelo de Contrato al que se sujetará el Licitante Adjudicado será el contenido en el **Apartado K**, el cual previo a su firma deberá ser requisitado por la Contratante con la información legal y fiscal de las partes, integrando los anexos correspondientes, observando lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Ley y Capítulo IX del Reglamento. El **Apartado K**, no se deberá anexar a la Propuesta Técnica.

2.9 Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la presente Licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando:

1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor; o
2. Cuando existan circunstancias justificadas, que modifiquen o extingan la necesidad objeto de la Licitación, o que de continuarse con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Dependencia o Entidad solicitante.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

Los licitantes que se presenten a la Junta de Aclaraciones y en la Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

La persona que asista a cualquiera de los actos de la presente Licitación en representación de un proveedor, deberá presentar carta poder simple (**Apartado D**) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte), además de registrar su asistencia en los mismos, anexando copia simple del instrumento notarial mediante el cual la persona que otorga el poder simple acredita que cuenta con las facultades.

En caso de que el asistente sea el representante legal de la persona moral deberá presentar copia simple del instrumento notarial que lo avale, en caso de ser persona física bastará con su identificación oficial vigente.

La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar el "Formato de carta de interés en participar en la Licitación" (**Apartado B**), el "Escrito de solicitud de aclaración de dudas" (**Apartado C**) o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.

3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.

La celebración de los distintos actos del procedimiento licitatorio, se realizarán conforme a lo siguiente:

Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Notificación del Fallo	Plazo para la formalización del Contrato
18:00 horas 23 de octubre de 2020	18:00 horas 29 de octubre de 2020	A más tardar el 13 de noviembre de 2020	A más tardar el 27 de noviembre de 2020

Los actos de Junta de Aclaraciones y Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económicas del presente procedimiento se llevarán a cabo en las siguientes sedes:

- Junta de Aclaraciones en la Sala de Juntas "Carlos Velasco Pérez" ubicada en el Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, Municipio de Tlaxiaco de Cabrera Oaxaca.

- Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económicas en la Sala de Juntas "Ricardo Flores Magon", ubicada en el Edificio 1 "José Vasconcelos", Nivel 3 de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, Municipio de Tlaxiaco de Cabrera Oaxaca.

En el supuesto de que en el día y hora establecidos para llevar a cabo alguno de los eventos referidos en el párrafo anterior, no se tenga acceso al inmueble referido, dicho evento se realizará en la Sala de Juntas del Departamento de Almacén, ubicada en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.3, Municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca.

De resultar necesario, la Convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar un aviso con los cambios a través del Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento.

3.2 Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración (**Apartado C**) deberán presentarse por escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico formato .DOC de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la Junta de Aclaraciones, debiendo presentar los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación (**Apartado B**); y
2. Persona moral: Copia simple del poder notarial y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) del representante o apoderado legal que suscriba las preguntas, debiendo señalar con precisión (con marcatexto, nota adherible, o similar) el texto o párrafo del instrumento legal que les otorguen las facultades correspondientes.

Persona física: Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte), que suscriba la solicitud.

Deberán presentarlas en el Departamento de Licitaciones, de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, sita en el domicilio de la Convocante, asimismo podrán ser enviadas al correo electrónico juntalicitadrm@oaxaca.gob.mx, lo que permitirá que éste acto se efectúe con la agilidad necesaria.

Las dudas o aclaraciones deberán plantearse de forma respetuosa y realizarse de manera precisa, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presentes Bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan.

No serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los proveedores participantes que sean recibidas fuera del plazo o que no cumplan con los requisitos establecidos, por lo que serán desechadas por la Convocante.

Derivado de las medidas establecidas en el "Plan de Contingencia Gubernamental" emitido por la Secretaría de Salud frente a la pandemia derivada del COVID-19 (SARS-Cov-2), se hace mención que el acto de Junta de Aclaraciones no será presencial, sin embargo, se tomarán en cuenta las solicitudes de aclaraciones conforme al Artículo 35 del Reglamento, así como lo previsto en el presente numeral.

Dicho acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un Representante de la Contraloría, en el cual se dará lectura a las aclaraciones solicitadas y a las repuestas emitidas por la Convocante, el área requirente o técnica, con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes Bases.

En caso de que los proveedores solicitantes no asistan a la Junta de Aclaraciones, deberán presentar la carta de interés en participar en la Licitación (**Apartado B**) en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario, no se admitirá su participación.

Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante en virtud de las preguntas y respuestas que se formulen por los proveedores participantes, por adiciones o precisiones que el Área Técnica o Convocante realice a las mismas, las cuales quedarán asentadas en el acta que se levante con motivo de la Junta de Aclaraciones, la cual formará parte integrante de las Bases. Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los Licitantes para la elaboración de sus Proposiciones y no deberán limitar la participación de Proveedores.

La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.

No se requiere la presentación de muestras físicas.

3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

Derivado a las medidas establecidas en el Plan de Contingencia Gubernamental" emitido por la Secretaría de Salud, frente a la Pandemia derivada del Covid-19 (SARS-Cov-2), se hace mención que, en este acto, únicamente se le permitirá el acceso a la persona que se presente a entregar los sobres que contengan las propuestas técnicas y económicas.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un representante de la Contraloría.

Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones, 15 (quince) minutos antes, la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, asentando como mínimo: nombre del Proveedor, cargo o función, Registro Federal de Contribuyentes y firma.

El registro anterior es de carácter obligatorio, sin embargo, lo anterior en ningún caso implicará impedir el acceso a personas que no participen como Licitantes, debiendo efectuar su registro en la lista que se tendrá para tal efecto.

Los Licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, respectivamente.

La apertura de las proposiciones se realizará conforme a lo que continuación se indica:

1. En la fecha, hora y lugar señalados, los Licitantes serán nombrados en el orden en el que se registraron, los cuales procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la Convocante, sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas.

No se recibirá propuesta alguna de los Licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada. En caso de que algún proveedor se presente con posterioridad al inicio del acto, sólo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento;

2. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún Licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no presentado;
3. De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto dará lectura al importe total de cada propuesta;
4. De entre los Licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, para que en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen todas y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas (**Apartado I y Apartado J**);
5. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas. Dicha acta será firmada por los servidores públicos y Licitantes presentes, los cuales deberán de abstenerse de realizar anotaciones a la misma; y
6. La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de licitación, de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e), del artículo 28 del Reglamento.

Los documentos que integran las proposiciones deberán ser dirigidos a la Convocante y presentados en hoja membretada impresos con tinta indeleble, debiendo contener como mínimo: nombre, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, teléfono y correo electrónico del Licitante, número y objeto de la Licitación, sello del Licitante y firmas autógrafas del representante legal.

Los Licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, estando debidamente identificado con los siguientes datos: "SOBRE UNO.- PROPUESTA TÉCNICA" o "SOBRE DOS.- PROPUESTA ECONÓMICA" (según corresponda), número de la Licitación, objeto de la Licitación, nombre del Licitante y en su caso el nombre del Representante Legal.

Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante enumerados, los Licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico USB, adicionalmente la oferta técnica (**Apartado I**) y económica (**Apartado J**) en formato .DOC. Cada dispositivo en su sobre respectivo.

Ejemplo: Conforme a los requisitos señalados en el numeral **3.5.1 Propuesta Técnica** de las presentes Bases.

USB 1 (Propuesta Técnica)	USB 2 (Propuesta Económica)
<p>Nombre</p> <ul style="list-style-type: none">1. CARTA DE INTERES EN PARTICIPAR (APARTADO B)2. CÉDULA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES3. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL4. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (APARTADO E)5. ACTAS CONSTITUTIVAS Y MODIFICATORIAS6. PODER NOTARIAL7. IDENTIFICACIÓN OFICIAL8. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES9. CONSTANCIA DE NO ADEUDO FISCAL EMITIDA POR LA SEFIN10. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (APARTADO F)11. CARTA DE ACEPTACIÓN DE VISITA DOMICILIARIA (APARTADO H)12. CARTA DE INTEGRIDAD (APARTADO G)13. CURRÍCULUM EMPRESARIAL14. PROPUESTA TÉCNICA (APARTADO I)14. PROPUESTA TÉCNICA (APARTADO I)	<p>Nombre</p> <ul style="list-style-type: none">PROPUESTA ECONÓMICA (APARTADO J)PROPUESTA ECONÓMICA (APARTADO J)

Se asentará en el acta correspondiente, en caso de que los dispositivos presenten inconsistencias en su contenido, como: no se puedan abrir o leer, no contenga información, la información se encuentre incompleta, o los **Apartados I y J** no se encuentren en formato Word (.DOC) o Excel (.XLS).

La Convocante y el Área Técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El Licitante deberá cerrar y sellar los sobres respectivos conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica y a la propuesta económica en el orden como se establece en el numeral **3.5.1** y **3.5.2**, de manera inviolable, y rotular los mismos como se indica en el **Apartado L**.

3.5.1 Propuesta Técnica.

El "SOBRE UNO" correspondiente a la Propuesta Técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación, conforme al contenido del **Apartado B**. No se admitirá la participación del Licitante que omita la presentación de este documento, salvo que hubiese sido previamente presentado en la Junta de Aclaraciones;
2. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del documento mediante el cual conste el registro vigente del Padrón de Proveedores;
3. Copia simple (fiel y legible) de la constancia de situación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la Convocatoria de la presente Licitación;
4. Original del escrito de acreditación de personalidad, conforme al contenido del **Apartado E**;

5. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del acta constitutiva, sus reformas o modificaciones, así como de sus respectivas boletas de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de la Propiedad y/o de Comercio respectivo.

Para el caso que dentro de los documentos antes señalados se encuentre la designación del representante legal con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente, únicamente deberá presentar un escrito en formato libre, en el que se señala la parte del instrumento legal donde se ubica, debiendo anexar original o copia certificada para cotejo y copia fiel y legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (para este supuesto deberá omitir el requisito número 6);

6. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del poder notarial, y en su caso la boleta de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de Comercio respectivo (formato: Poder por persona moral o representación), y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) de la persona física o en su caso del representante legal de la persona moral, con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente;
7. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía y formatos fiscales efectuados por su alta en la SHCP, cambio de domicilio, apertura de sucursales, aumento, disminución o cambio de actividad económica que le permita participar en este concurso o documento que lo acredite (en caso de que el Licitante sea persona física);
8. Original de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de propuestas técnicas y económicas;
9. Original de la constancia de no adeudo fiscal emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a través del Sistema de Ingresos del Estado de Oaxaca (SIOX);
10. Original de la carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad, conforme al contenido del **Apartado F**;
11. Original de la carta de integridad, conforme al contenido del **Apartado G**;
12. Original de la carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante, conforme al contenido del **Apartado H**;
13. Original de currículum empresarial del Licitante, en formato libre, el cual deberá contener como mínimo: el giro, experiencia, relación de principales clientes (con datos de contacto), instalaciones (con ubicación y fotografías de por lo menos 4 ángulos), recursos materiales y recursos humanos (con organigrama y plantilla de personal). La Convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente para el cumplimiento del Contrato;
14. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con la finalidad de que el proveedor acredite estar al corriente en sus obligaciones patronales, como lo son el pago de cuotas de seguridad social e INFONAVIT.
15. Escrito original en hoja membretada y firmada, donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, se compromete hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales como se establece en el punto 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019.
16. Original de escrito donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de entrega de forma total y oportuna de los bienes ofertados.
17. Escrito en original donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la garantía contra defectos de calidad o fabricación de los bienes ofertados en las partidas de la 1 a la 127 es de al menos 1 año a partir de la entrega.
18. Escrito en original donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a cambiar en un plazo no mayor a 5 (cinco) días naturales los bienes que presenten defectos de calidad o fabricación.

19. Catálogo descriptivo y detallado que contenga todos y cada uno de los bienes ofertados en las partidas de la 1 a la 127, así como imágenes reales de los mismos.
20. Escrito en original donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados correspondientes a las partidas de la 1 a la 127, cumplen con cada una de las Normas solicitadas en el Apartado A de las presentes Bases.
21. Original de la Propuesta Técnica, conforme al **Apartado I**, conteniendo la descripción de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el **Apartado A**, el numeral **2.4** Plazo, lugar y condiciones de entrega, el numeral **2.6** Garantías del Contrato y numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n, ... N/n).

3.5.2 Propuesta Económica.

El "SOBRE DOS" correspondiente a la Propuesta Económica, deberá integrarse con lo siguiente:

Original de la Propuesta Económica, conforme al **Apartado J**, conteniendo lo siguiente: el número de partida o lote, descripción del bien, arrendamiento o servicio ofertado, unidad de medida, cantidad propuesta, precio unitario con dos decimales, subtotal, desglosando impuestos, descuento en caso de existir y el importe total, señalando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el numeral **1.5** Moneda y el numeral **2.5** Condiciones de precio y forma de pago. En caso de que aplique el otorgamiento de anticipo, deberá solicitarlo, señalando el porcentaje y su forma de amortización.

Se deberá proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuestos, descuento en caso de existir, y el total, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n,... N/n).

3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.

La Convocante entregará las proposiciones al Área Técnica, para efectuar el análisis y evaluación técnica-económica, el cual fundamentará y motivará su dictamen tomando en cuenta los criterios y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los Licitantes.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez recibido el Dictamen Técnico-Económico, la titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La Convocante se reserva el derecho de verificar o corroborar el contenido en sus proposiciones por el medio que estime conveniente, además de estar en posibilidad de realizar una visita domiciliaria a las instalaciones de los Licitantes.

3.7 Emisión y notificación del fallo.

El Comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el dictamen de resultados. La Convocante dará a conocer al Licitante ganador mediante la publicación de la Notificación del fallo de la Licitación en el Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con lo establecido en las Bases.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

3.8 Formalización del Contrato.

Se formalizará el Contrato, conforme al **Apartado K**, en el domicilio de la Contratante, el cual deberá ser firmado en primer término por el Licitante Adjudicado, posteriormente por el Titular de la Contratante, el Área Técnica y los demás servidores públicos que intervengan.

La fecha para la suscripción y formalización del Contrato no podrá exceder del plazo máximo establecido en el artículo 52 de Ley y 51 último párrafo del Reglamento.

Para tales efectos, el Licitante ganador o su representante legal deberán presentar, la siguiente documentación:

- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía;
- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del oficio de registro vigente en el Padrón de Proveedores;
- Original en hoja membretada del escrito emitido por el Proveedor en el que solicite que los pagos correspondientes por la contratación, se realicen a la cuenta bancaria indicada con los datos específicos de la misma y correo electrónico del Proveedor;
- Copia simple de la carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria;

- En el caso de persona moral:
- Copia simple del acta constitutiva; y
- Copia simple del poder notarial del representante legal.

Si el Licitante ganador no llegare a firmar el Contrato por causas imputables a él mismo, se dará aviso a la Contraloría, para que resuelva lo procedente en los términos establecidos en la Ley.

Si el Licitante ganador no firmara el Contrato por causas imputables a él mismo o se hubiere rescindido el Contrato respectivo por causas imputables al Proveedor que hubiere resultado ganador en la Licitación, se podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%), mediante otro procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 Fracción VI de la Ley y Artículo 45 Fracción VI del Reglamento.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

4.1 Evaluación de las Proposiciones.

El criterio específico que se utilizará para la evaluación de propuestas será Binario:

Para efectos de la evaluación de Proposiciones, el Área Técnica la realizará conforme a lo siguiente:

1. Se verificará que incluya la documentación e información solicitada, que cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes Bases y que lo ofertado cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, de conformidad con las Bases, y lo que resulte en el acta de la Junta de Aclaraciones, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el Licitante "CUMPLE" o "NO CUMPLE";
2. Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes, su aceptabilidad y sus condiciones, verificando las operaciones aritméticas, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios recibidos. En caso de que existan errores de cálculo o aritméticos, prevalecerá el precio unitario propuesto, y se considerarán los importes correctos que resulten en los subtotales, el cálculo del impuesto correspondiente y el total;
3. Si derivado de la evaluación técnica y económica se obtuviera un empate, se determinará a los Licitantes ganadores por insaculación o por partes iguales, sólo respecto a las partidas en igualdad de condiciones, si en las presentes Bases se hubiese establecido el abastecimiento simultáneo. Dicho acto de insaculación será realizado por el servidor público designado por la Convocante, quien deberá ser asistido por un representante del Área Técnica, y un representante de la Contraloría, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento;
4. Se emitirá el Dictamen Técnico-Económico, comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los Licitantes, considerando la evaluación técnica y económica realizada, de acuerdo a los incisos 1 y 2 anteriores; y
5. Se entregará Dictamen Técnico-Económico por parte del Área Técnica a la Convocante.

4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.

Se desecharán las proposiciones de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

1. Cuando el Licitante no haya dado cumplimiento a lo establecido por los artículos 48 segundo párrafo y 50 de la Ley, en caso de Licitaciones Estatales;
2. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley, en cualquier etapa del procedimiento de contratación;
3. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
4. Cuando el Licitante se encuentre como definitivo o presunto en el listado publicado por el Servicio de Administración Tributaria, por ubicarse en los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
5. Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la Ley o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente el presente procedimiento;
6. Cuando se compruebe que los Licitantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado, como el elevar los precios de los bienes, arrendamientos y/o servicios, objeto de la presente Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes;
7. Cuando los Licitantes de un mismo bien, arrendamiento o servicio pertenezcan a un mismo grupo empresarial, lo cual se acreditará cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más Licitantes;
8. Cuando se omita la presentación de alguno de los documentos solicitados en los numerales 3.5.1 y 3.5.2 de las Bases;
9. Cuando las proposiciones no se puedan evaluar por falta de documentación o información mínima necesaria para tal fin;
10. Cuando se omita la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del Licitante en los documentos solicitados o que la misma no sea realizada por dicha persona;
11. Cuando el Licitante no se ajuste a cualquiera de los términos y las condiciones establecidas en las Bases;
12. Cuando cualquiera de los documentos o información presentada no sea legible;
13. Cuando el Licitante presente más de una proposición para la misma partida o lote;
14. Cuando se oferten bienes, arrendamientos o servicios en cantidades menores a las requeridas;
15. Cuando la validez de la proposición sea por un periodo menor al solicitado en las Bases;
16. Cuando no cumplan con las características y especificaciones o alguno de los requisitos establecidos en las Bases o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, cuyo incumplimiento por sí mismo, o deficiencia en su contenido afecte la solvencia de las proposiciones;
17. Cuando presenten documentos con tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones en el contenido de los mismos, así como proposiciones manuscritas a lápiz;
18. Cuando la documentación o información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma;
19. Cuando no exista congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica;
20. Cuando el precio ofertado no sea aceptable;

21. Cuando el precio ofertado sea precio aceptable, sin embargo rebase el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal;
22. Cuando se omitan los precios unitarios en las propuestas económicas;
23. Cuando el Licitante, su representante legal o sus empleados se opongan a la realización o desarrollo de una visita domiciliaria de verificación; o
24. Cuando el Licitante no pueda encontrarse en el domicilio señalado de sus instalaciones o se desconozca su paradero.

4.3 Causas de la Licitación desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta la Licitación cuando:

1. Ninguna persona presente propuesta;
2. Ninguna de las proposiciones presentadas evaluadas cumplan con los requisitos de la Convocatoria y las Bases; y
3. Cuando las ofertas económicas rebasen el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal.

4.4 Criterios de adjudicación del Contrato.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción y formalización del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

El criterio de adjudicación será de conformidad con el tipo de abastecimiento establecido en el numeral **2.2** de las presentes Bases, cuya proposición cumpla con los requisitos solicitados y ofrezca las mejores condiciones para el Estado, cuya oferta resulte solvente en virtud de que cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las Bases; considerando el Dictamen Técnico-Económico, Dictamen de Resultados y la dictaminación y emisión del fallo por parte del Comité.

5. SANCIONES.

Los Licitantes en todo momento deberán asumir la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes que correspondan a Gobierno del Estado de Oaxaca, infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, liberando a el Gobierno del Estado de cualquier responsabilidad.

Los Licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados por la Contraloría en términos del Título Quinto de la Ley, y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos o celebrar contratos regulados por la misma, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos del artículo 86 de la Ley. De igual forma, la Secretaría podrá suspender o cancelar su Registro en el Padrón de Proveedores de conformidad con lo establecido por los artículos 93 y 94 de la Ley.

6. INCONFORMIDAD.

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo I de las Inconformidades del Título Sexto de la Solución de las Controversias de la Ley.

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.

Las oficinas que ocupa la Contraloría se ubican en el edificio 2, planta baja, de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", kilómetro 11.5 de la carretera Oaxaca-Istmo, Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca.

Transcurrido el plazo establecido en el segundo párrafo del presente numeral, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, 21 de octubre de 2020.

A t e n t a m e n t e
Sufragio efectivo. No reelección
"El respeto al derecho ajeno es la paz"
Directora de Recursos Materiales

Lic. María Isabel Cruz Martínez

www.oaxaca.gob.mx

7.1 Apartado A
Especificaciones Técnicas

1. Descripción técnica del bien

LOTE ÚNICO						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad de medida	Cantidad	Norma Oficiales que deben cumplir	Marca a ofertar
1	Base para colchón individual	Base para colchón tamaño individual, con las siguientes características: Elaborado en madera, deberá de contar con 2 cajones con riel de las siguientes medidas: alto: 30 cm / largo: 60 cm y jaladera. Deberá de ser en color arena o blanco, las medidas de la base de la cama serán de: Alto: 30cm. Ancho: 100cm. Fondo: 190cm.	Pieza	60	NOM-144-SEMARNAT-2017, Que establece las medidas fitosanitarias y los requisitos de la marca reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías.	
2	Cama eléctrica hospitalaria	Cama eléctrica hospitalaria con las siguientes características: Sistema eléctrico de elevación de 2 posiciones, control remoto de posiciones de cabeza y pies, bastidor plegable de acero de alta durabilidad, barandales de protección deslizables, llantas de goma con freno en cada una de ellas. Cabecera y piecera de PVC antioxidante, ergonómicamente diseñada, deberá de soportar un peso hasta de 175 kg. Deberá de ser en color blanco o arena, con medidas de 200 cm de largo x 95 cm de ancho.	Pieza	11	NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	
3	Cuna	Cuna con cajonera, con las siguientes características: Acabado: primer, lacas y poliuretano. Material: Madera de pino combinada con MDF chileno. Deberá de incluir dos burós y dos cajones en la base. Color: arena o blanco. Con las siguientes medidas: Ancho 190 cm Largo 100 cm Alto 100 cm	Pieza	38	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	
4	Colchón de	Colchón de cuna, con las	Pieza	38	NOM-004-SCFI-	

www.oaxaca.gob.mx

LOTE ÚNICO						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad de medida	Cantidad	Norma Oficiales que deben cumplir	Marca a ofertar
	cuna	siguientes características: Fabricado con espuma de la más alta calidad, hipoalergénico, con funda de tela colchonera de alta calidad lavable, en color blanco, tamaño infantil con las siguientes medidas: Ancho: 70 cm Largo: 1.30 m Alto: 10 cm			1994 Norma Oficial Mexicana, Información Comercial- Etiquetado de Productos Textiles, Prendas de Vestir y sus Accesorios.	
5	Colchón individual	Colchón individual, con las siguientes características: Resorte Superlastick continuo con 456 resortes, Memory de foam en densidad 40 kilos/m ³ , núcleo de foam en densidad suave. Tela súper fresca, en color blanco, tamaño Individual, con las siguientes medidas: Ancho:1 m Largo:1.90 m Alto:25 cm	Pieza	60	NOM-004-SCFI-1994 Norma Oficial Mexicana, Información Comercial- Etiquetado de Productos Textiles, Prendas de Vestir y sus Accesorios.	
6	Cobertor	Cobertor, con las siguientes Características: Cobertor Individual, de Microfibra polar, en colores neutros, con las siguientes medidas: Largo: 2.2 m Ancho: 1.5 m	Pieza	60	NOM-004-SCFI-1994 Norma Oficial Mexicana, Información Comercial- Etiquetado de Productos Textiles, Prendas de Vestir y sus Accesorios.	
7	Sábana individual	Sabana individual con las siguiente características: deberá de incluir 1 sábana de cajón (1.65 m ancho X 2.50 m largo), 1 sábana plana (1.65 m ancho X 2.50 m largo), 1 funda de almohada (.50 m de ancho x .80 m de largo), deberá de estar fabricado en material de microfibra, cantidad de hilos 1800, deberá de ser en color blanco o neutros.	Juego	60	NOM-004-SCFI-1994 Norma Oficial Mexicana, Información Comercial- Etiquetado de Productos Textiles, Prendas de Vestir y sus Accesorios.	
8	Sábana para cuna	Sabana para cuna con las siguientes características: deberá de incluir 3 piezas: 1 sábana plana (95 x 140, 1 sábana de cajón (95 x 140 cm), deberá estar fabricada en material de 180 hilos, composición 50% algodón y	Juego	38	NOM-004-SCFI-1994 Norma Oficial Mexicana, Información Comercial- Etiquetado de Productos Textiles, Prendas de Vestir	

www.oaxaca.gob.mx

LOTE ÚNICO						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad de medida	Cantidad	Norma Oficiales que deben cumplir	Marca a ofertar
		50% poliéster, 1 funda, deberá de ser en color blanco o neutro.			y sus Accesorios.	
9	Almohada	El relleno deberá de ser de una mezcla de las mejores fibras que darán el máximo soporte y confort sin importar en qué posición duerman. Funda 100% algodón sintético, deberá de ser hipoalérgica, deberá de ser anti ácaros, anti hongos, antibacteriana, en color blanco, con las siguientes medidas: Largo: 66 cm Alto: 51 cm Espesor: 10 cm	Pieza	65	Nmx-A-006/1-Intntex-2017, Industria Del Vestido- Almohadas Para Uso En Servicios Hospitalarios- Especificaciones.	
10	Baño entrenador	Baño entrenador para niñas y niños de período de edad 1-5 años, deberá de tener asiento removible, y tapa. El inodoro deberá de contar con un sonido de descarga realista y un compartimento de toallitas incorporado para promover hábitos saludables, deberá de ser fácil de limpiar deberá de incluir un cuenco extraíble y una pinza en el protector contra salpicaduras para niños. Deberá de ser en color blanco o colores neutros para niño y niña. Deberá de tener las siguientes medidas: Largo: 30 cm Ancho: 30 cm Altura: 39 cm	Pieza	20	NOM-009-CONAGUA-2001, Inodoros para uso sanitario- Especificaciones y métodos de prueba.	
11	Archivero Vertical	Archivero Vertical, con las siguientes características: 4 gavetas, profesional, deberá ser para tamaño carta y oficio. Deberá de tener chapa de seguridad, cajones con corredera de extensión, acabado anticorrosivo fosfatizado. Pintura electrostática en polvo, resistente a oxidación y químicos corrosivos, deberá de ser en color arena con jaladeras de acero inoxidable. El cuerpo deberá de estar conformado por una cubierta	Pieza	12	NOM-R-215-C-1980. Productos para oficina. - Mobiliario metálico. -Archiveros verticales. NOM-R-214-C-1980.Productos para oficina.	

www.oaxaca.gob.mx

LOTE ÚNICO						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad de medida	Cantidad	Norma Oficiales que deben cumplir	Marca a ofertar
		superior en lámina rolada en frío calibre 22. Deberá de ser en una sola pieza para los costados y respaldo en lámina rolada en frío calibre 24. El ciclo inferior al frente deberá de ser en lámina rolada en frío 22. Refuerzos verticales en los costados en lámina calibre 22. Deberá de tener divisores frontales entre gavetas. Deberá de tener fondo de lámina galvanizada. Deberá de contar con un sistema de costillas troqueladas patentadas a los costados y respaldo. Deberá de ser en una sola pieza de lámina galvanizada calibre 24, deberá de tener porta etiqueta de aluminio sobrepuesta, todo deberá de ser ensamblado sin soldadura. Deberá incluir un separador por gaveta, deberá de ser de las siguientes medidas: Largo: 132 cm Ancho: 46.3 cm Profundidad: 63.5 cm				
12	Kit Comedor Infantil	Comedor infantil deberá de incluir: 4 sillas kids en colores variados en tonos pastel, con las medidas de largo: 36 cm, ancho: 31 cm. alto: 56 cm. La mesa deberá de ser circular en color blanco, deberá de tener las siguientes medidas: alto: 48.5 cm, diámetro: 60cm.	Kit	5	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	
13	Contenedor de basura	Contenedor de basura, con las siguientes características. Capacidad: 770 L, con medidas de 126.5 cm de frente, 80 cm de fondo y 130.5 cm de alto, deberá de tener llantas de 15 cm de diámetro, fabricado en material de polietileno, la tapa deberá de ser de apertura lisa, en colores neutros.	Pieza	3	NOM-050-SCFI-2004 . Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	
14	Detector de humo	Detector de humo con las siguientes características: Instalación independiente en techos y paredes, con soporte	Pieza	23	NOM-050-SCFI-2004 . Información Comercial-	

www.oaxaca.gob.mx

LOTE ÚNICO						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad de medida	Cantidad	Norma Oficiales que deben cumplir	Marca a ofertar
		de montaje, que facilite la instalación. Deberá de tener una cubierta especialmente diseñada, pueda protegerlo del polvo, deberá emitir una alerta. Indicador de flash de luz LED, se deberá de poder realizar pruebas de alarma analógicas de la alarma de humo. Deberá advertir y alertar a las personas para que se mantengan alejadas del campo peligroso cuando detecta humo, tendrá que tener la siguiente capacidad: <ul style="list-style-type: none"> • Voltaje de trabajo: 12 DVC • Corriente en espera: <10 UA • Corriente de alarma: 10-30 MA • Ambiente de trabajo: -10-50oC • Volumen de alarma: 85 decibeles • Voltaje de funcionamiento: batería DCV91 * 6F22 • Humedad de trabajo: =95% RH • Modo de alarma: alarma de sonido y luz. • Área de detección: 20 metros. Deberá de ser en color blanco y con las siguientes medidas: 10 cm de largo x 10 cm de ancho x 3.5 cm de altura.			Etiquetado General de Productos.	
15	Centro de trabajo	Escritorio centro de trabajo con las siguientes características: fabricado en madera de pino de 18 milímetros de espesor, apto para uso rudo terminado en tinta y barniz, patas de tubo de pulgada y 1/4 de ancho. Deberá tener un compartimento para guardar cosas, deberá de ser en color madera, deberá de tener las siguientes medidas: 100 cm de ancho. 50 cm de profundidad. 77 cm de altura.	Pieza	9	NOM-R-214-C-1980. Productos para oficina.	
16	Escritorio de recepción	Escritorio de recepción, con las siguientes características.	Pieza	1	NOM-R-214-C-1980. Productos	

LOTE ÚNICO						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad de medida	Cantidad	Norma Oficiales que deben cumplir	Marca a ofertar
		Fabricado en material de melamina, cubierta de trabajo con pasa cables, cajonera tamaño carta de 2 cajones, un papelerero y un archivo, porta teclado, cristal natural de 9 mm, con soportes metálicos, tiras de aluminio o melamina, en colores neutros, con las siguientes medidas: Altura: 110 cm Ancho: 180 cm Profundidad: 50 cm			para oficina.	
17	Escritorio en L	Escritorio en L, con las siguientes características: acabado laminado, con 2 cajones. Área de guardado con puerta. Porta teclado deslizable. Deberá presentar un área con puerta, en colores neutros, con manijas metálicas para un fácil acceso a los compartimentos. Con las siguientes medidas: Alto: 75 cm Ancho: 135 cm Profundidad: 151 cm	Pieza	1	NOM-R-214-C-1980. Productos para oficina.	
18	Esterilizador médico	Esterilizador médico, con las siguientes características: Sistema operado por un microcontrolador, control absoluto en el sistema de operación y ciclos de esterilización sin ningún error, resistencia blindada, resistencia controlada por un sistema de operación que permitirá un ahorro de hasta el 60% de energía. Memoria de programa Deberá almacenar los datos de temperatura y tiempo que utilice con mayor frecuencia. Deberá contar con un programa de detección de error en la operación que garantiza la funcionalidad del equipo, deberá de tener las siguientes medidas: Dimensiones Equipo: Ancho: 54 cm. Altura: 29 cm. Largo: 33 cm. Dimensiones Cámara:	Pieza	3	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos.	

www.oaxaca.gob.mx

LOTE ÚNICO						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad de medida	Cantidad	Norma Oficiales que deben cumplir	Marca a ofertar
		Ancho: 31 cm. Altura: 18 cm. Largo: 22.5 cm. Dimensiones Charolas: Charola (3): 30x18.5 cm Eléctrico: Alimentación: 120V~ / 60Hz. Potencia: 700 W. Fusible: 0.5A americano. Programa de tiempo: Rango de 10-99 minutos Programa de temperatura: Rango de 100º-180º C. CUERPO DEL EQUIPO Pintura electrostática para dar un acabado duradero y de calidad. AUTO-SELLADO Con sello de silicón grado higiénico. Pantalla LCD para brindar mayor control para monitorear el ciclo de esterilización. Se deberá de poder ver el tiempo y la temperatura del proceso de esterilización, la cámara interna deberá de estar hecha de aluminio con capacidad de 30 forceps. En color blanco o neutros.				
19	Infantómetro	Infantómetro con las siguientes características: resolución de 5mm, superficie fácil de cuidar y limpiar, apta para desinfectantes, material: ABS + PVC, dimensiones: 134 x 30 cm, peso: 575g, color: blanco/Hueso, rango de medición 20-99 cm.	Pieza	2	NOM-050-SCFI-2004. Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	
20	Estetoscopio pediátrico	Estetoscopio pediátrico, con las siguientes características: 70 cm de largo por 1 cm de ancho, deberá de tener doble manguera dual de silicón en 22". Tambor desmontable para el intercambio de 5 campanas, deberá permitir el intercambio de olivas con rosca. Con anillos metálicos, deberá de contar con doble tubo de una excelente nitidez y permitir una mejora en la separación de la acústica, deberá de incluir:	Pieza	2	NOM-050-SCFI-2004. Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	

www.oaxaca.gob.mx

LOTE ÚNICO						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad de medida	Cantidad	Norma Oficiales que deben cumplir	Marca a ofertar
		1 Cabeza de doble campana de zinc cromado (grande y pequeña), 1 par de auriculares cromados con olivas blandas, 1 par tubos metálicos con clip, 1 campana tipo cono intercambiable pediátrica, 1 campana tipo cono intercambiable neonatal, 1 campana tipo cono intercambiable pinar, 2 pares repuesto de olivas (blandas y rígidas), 2 piezas repuesto de membranas (grande y pequeña), 1 pieza bolsa de plástico para accesorios.				
21	Juego de Consultorio	<p>Juego de consultorio conformado por: mesa de exploración fabricada en lámina calibre 24, con dos puertas deslizables. Plancha acojinada con vinil de primera y sistema de elevación manual mediante cremalleras en respaldo y piecera, deberá de contar con contacto para corriente, sangrera y papeleta retractil. Medidas: Ancho 58 cm, largo 166 cm y alto 80 cm.</p> <p>Vitrina sencilla con medidas aproximadas de 38cm de profundidad x 80cm de ancho x 1.53m de largo, con una tolerancia de +/- 30 cm, deberá estar fabricada en lámina de acero calibre 24. Puerta superior con ventana de cristal de 3 mm y chapa con llave, espacio para 2 entropaños de cristal (no incluidos), cajón y puerta abatible.</p> <p>Gabinete sencillo con medidas aproximadas de Largo x Ancho: 75 cm x 45 cm, con una tolerancia de +/- 30 cm, fabricado en lámina cal. 24. Puerta superior con ventana de cristal de 3 mm y chapa con llave. 2 cajones, superficie cubierta de acero inoxidable con barandal de aluminio.</p>	Juego	1	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos.	

www.oaxaca.gob.mx

LOTE ÚNICO						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad de medida	Cantidad	Norma Oficiales que deben cumplir	Marca a ofertar
		Banco bote de basura con medidas aproximadas de 31cm de profundidad x 31cm de ancho x 54 cm de largo, con una tolerancia de +/- 30 cm, en calibre 24, con depósito sanitario en su interior y pedal para accionar su funcionamiento. Tapa acojinada con vinil. Banco giratorio con medidas aproximadas del asiento de 30 cm. Diámetro, altura variable de 65cm, con una tolerancia de +/- 30 cm, que deberá estar fabricado en tubo redondo de 1" cromado, con patas y regatones de hule natural, y un aro posa pies, asiento de lámina de acero cal. 16, cromado. El gabinete podrá ser en los colores: Blanco Glaciar, Arena y Gris Claro.				
22	Lámpara de chicote	Lámpara de chicote, con las siguientes características: deberá contar con timer y dimer, de pedestal con 5 patas de soporte y ruedas de 5 cm de diámetro para su fácil movimiento, campana de aluminio como pantalla para la luz roja, con las altura de 156 cm. Altura máxima: 201 cm.	Pieza	3	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos.	
23	Báscula Bariátrica	Báscula bariátrica, con las siguientes características: capacidad de pesaje de hasta 220 kg, deberá de tener barras de pesas deslizantes a la altura de los ojos de fundición de zamak, escala legible en ambas barras, la principal de 20 en 20kg, con capacidad de medición de 220 kg, división 100gr. El cuerpo de la báscula deberá ser de lámina de acero, totalmente metálica y cubierta en la plataforma con antiderrapante. Deberá de tener un peso de 16kg, deberá de ser en color Beige o similar, deberá de ser de las	Pieza	2	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos.	

www.oaxaca.gob.mx

LOTE ÚNICO						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad de medida	Cantidad	Norma Oficiales que deben cumplir	Marca a ofertar
		siguientes medidas: Altura: 154 cm Ancho: 54 cm Profundidad: 45 cm				
24	Báscula Pediátrica	Báscula pediátrica con las siguientes características: balanza mecánica, con materiales de la plataforma metal. Capacidad máxima de peso 16 kg. Pintura horneada color arena. Barras de latón brillante con terminación en cromo, con las siguientes medidas: Largo: 71 cm Ancho: 25 cm Altura: 28 cm	Pieza	3	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos.	
25	Biombo de tres hojas	Biombo de tres hojas con las siguientes características: Estructura del tubo redondo de 1" cal. 18. Acabado: totalmente cromado o esmaltado, articulado en sus secciones mediante bisagras de barril, ruedas: de hule natural color negro tipo bola de 2" o tipo yoyo de 2", Tela: color azul de popelina. Deberá de tener las siguientes Medidas: 160 cm de alto x 190 cm de frente.	Pieza	3	NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos.	
26	Diván (sofá largo)	Diván (sofá largo), con las siguientes características: deberá de estar tapizado en lino, en forma de L, estilo francés, deberá de incluir un almohadón, colores neutros, con las siguientes medidas: Ancho 1.8 m Profundidad 0.85 m Altura 0.9 m	Pieza	2	NOM-020-SCFI-1993 información comercial - etiquetado de cueros y pieles curtidas naturales y materiales artificiales con esa apariencia, así como los productos elaborados con dichos materiales.	
27	Extintor Tipo ABC	Extintor tipo ABC, con las siguientes características: Agente extintor PQS, Capacidad del extintor 9 kg, Clase de fuego ABC, deberá de tener Soporte, con las siguientes medidas: Alto 60 cm, Base de 18 cm, Ancho de la parte de arriba	Pieza	10	NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.	

www.oaxaca.gob.mx

LOTE ÚNICO						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad de medida	Cantidad	Norma Oficiales que deben cumplir	Marca a ofertar
		considerando la manguera es de 23 cm.				
28	Extintor CO2	Extintor CO2, con las siguientes características: deberá tener una capacidad de 10 lb. Deberá contar con un soporte, con un peso de 4.5 kilos, 1 letrero de extintor rojo. Medidas: largo de 17cm, ancho 30cm, alto 53cm.	Pieza	10	NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.	
29	Extintor K	Extintor K, con las siguientes características: capacidad de 6L. cargado con un súper agente para fuegos tipo A, B, C, D y K, especial para cocinas, guarderías, etc. El cilindro en este tipo de extintor deberá de ser de acero inoxidable. Medidas: ancho 23 cm, profundidad 18 cm y altura 48 cm.	Pieza	2	NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.	
30	Gabinete abierto a muro	Gabinete abierto a muro con las siguientes características: fabricado en material de acero inoxidable, con una repisa intermedia. Medidas: largo 1.40 m, ancho 0.70 m y alto 0.90 m.	Pieza	2	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	
31	Lavadora	Lavadora semi industrial, con las siguientes dimensiones: longitud del cable 6 pies, ancho 29 pulgadas / 73.66 cm. Profundidad con puerta cerrada: 32.3 pulgadas / 82.04 cm. Altura hasta la parte superior del gabinete: 40.75 pulgadas / 103.50 cm. Profundidad con la puerta abierta: 58.06 pulgadas / 147.47 cm. El dispositivo deberá tener las siguientes características: agitador de lavado tumble action motion, velocidad máxima de centrifugado 1300 rpm, factor de agua 3.20. Opciones de especialidad: Accela Wash/ Steam Treat/ Enjuague adicional/ Stay Fresh/ Inicio remoto/ Ahorro de energía.	Pieza	1	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	

www.oaxaca.gob.mx

LOTE ÚNICO						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad de medida	Cantidad	Norma Oficiales que deben cumplir	Marca a ofertar
		Deberá tener los siguientes dispensadores de detergente: dispensador de detergente blanqueador y dispensador de suavizante de telas. Deberá tener una potencia y rendimiento: Kilowatt Hrs. por año:170, Calificación mínima del circuito:15 amps, Voltaje:110 / 120V, deberá de ser en Color Plata metálica, fabricada en Material superior y tapa: Acero, Material de la canasta de lavado en Acero inoxidable, deberá de tener una capacidad de 27 kg.				
32	Secadora	Secadora Industrial: deberá de tener un desempeño preciso de secado, deberá contar con un patrón de flujo de aire concentrado, con los bordes del cilindro sellados que permitan la máxima utilización de aire y ahorro de energía; deberá contar con un cilindro reversible, con un compartimiento para atrapar pelusa que sea fácil de limpiar. Deberá contar con una caja calentadora de alto rendimiento, que garantice la eficiencia en consumo de energía y reduzca los tiempos de secado. Con 30 ciclos de programación y certeza del sensor de humedad para evitar el exceso de secado, deberá permitir ajustar el tiempo y la temperatura, con extensión automática de rotación y display de conteo. El abanico de motor deberá ser de 559 HP, el cilindro de motor deberá ser de 559 HP. Tamaño de entrada de agua: 3/4", el drenaje de aire deberá ser de 8", deberá contar con capacidad de 34 kg, con 98.1 cm de ancho, 137.8 cm de profundidad, 194.6 cm de altura y con un diámetro de cilindro de: 93.4 cm X 91.4 cm y con volumen de cilindro de 634 litros.	Pieza	1	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	

www.oaxaca.gob.mx

LOTE ÚNICO						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad de medida	Cantidad	Norma Oficiales que deben cumplir	Marca a ofertar
33	Carrito de lavandería	Carrito de lavandería, con las siguientes características: Capacidad 15 pies cúbicos, peso 16 LBS, deberá de transportar cargas a granel secas o mojadas, tales como paquetes, ropa de lavandería y textiles, resistente, reforzado, deberá de resistir rasgones, perforaciones y abrasiones, deberá de tener bolsillo grande para documentos, ruedas giratorias de poliuretano de 3" para fácil manejo, en colores neutros con las siguientes medidas: 91.44 x 66 x 87.63 cm.	Pieza	4	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	
34	Plancha de vapor	Plancha de vapor, con las siguientes características: deberá tener un depósito de agua de 4 litros, manguera de teflón de 2 m de largo, base de silicón alta resistencia a temperaturas de 200 grados, zapata de teflón 0.6mm para no maltratar las prendas o brillantar, deberá tener un peso de 2 kg, con las medidas de 20.5 cm de largo x 12 cm de ancho en la parte más ancha, deberá contar con una energía 110 v. Consumo 1100 watts y deberá de tener un cable de alta resistencia de 1.70 m de largo.	Pieza	3	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	
35	Librero	Librero con las siguientes características: deberá contar con 4 estantes fabricados en material MDP, 2 puertas con agarraderas en la parte inferior, colores neutros, con las siguientes medidas: ancho 62 cm, profundidad 31 cm y altura 182 cm.	Pieza	6	NOM-R-214-C-1980 "Productos para Oficina.-Mobiliario-Terminología.	
36	Locker	Locker metálico, con las siguientes características: deberá de tener 4 puertas, fabricado en lámina de acero cold rolled cal. 22, con rejillas de ventilación y en su interior gancho para colgar ropa. Deberá incluir porta candado y opción a chapa. Deberá de tener un terminado en pintura	Pieza	40	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	

www.oaxaca.gob.mx

LOTE ÚNICO						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad de medida	Cantidad	Norma Oficiales que deben cumplir	Marca a ofertar
		en polvo poliéster, con tratamiento de fosfatizado para prevenir la corrosión. Pintura horneada, en color arena, con las siguientes medidas: 38 cm de frente, 45 cm de fondo y 180 cm de alto.				
37	Organizador infantil	Organizador infantil con las siguientes características: con las siguientes medidas: de largo 80 cm, ancho 86 cm, profundidad 29.5 cm. Deberá ser multicolor, fabricado en material MDF y plástico. Con 12 cajones organizadores.	Pieza	15	NMX-E-267-CNCP-2016- Industria del Plástico- Plásticos Biobasados- Métodos de Prueba.	
38	Mesa comedor	Mesa comedor, con las siguientes características: fabricado en material de la tapa MDF, y el Material de la base deberá ser de Madera de pino, con las siguientes medidas: largo 120 cm, ancho 80 cm, altura 75 cm.	Pieza	6	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	
39	Mesa de alimentación	Mesa de alimentación, con las siguientes características: Fabricado en acero inoxidable, en forma rectangular. Deberá tener un borde redondeado de mesa de 3.8 cm, repisa de alambre cromado ajustable cada 2.5 cm, 2 ruedas de 10 cm giratorias y 2 ruedas de 10 cm giratorias con frenos, grosor del tubo de soporte de 3.8 cm, con las siguientes medidas: largo 116 cm, ancho 61 cm y alto 99 cm.	Pieza	4	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	
40	Set de comedor temático infantil	Comedor lactante, con las siguientes características: deberá incluir 4 sillas, fabricadas en madera de pino, color madera, con las siguientes medidas: - Altura total: 57 cm - Altura al asiento: 29 cm - Ancho: 29 cm - Fondo: 28 cm Las medidas de la mesa deberán de ser: - Ancho: 60 cm - Largo: 60 cm	Set	5	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	

www.oaxaca.gob.mx

LOTE ÚNICO						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad de medida	Cantidad	Norma Oficiales que deben cumplir	Marca a ofertar
		- Altura: 54 cm				
41	Mesa de planchado	Mesa de planchado, con las siguientes características: el material del burro deberá ser de acero inoxidable, calentamiento y succión, robusta para uso industrial, termostato para el control de temperatura regulable de 110°C a 180°C, con las siguientes medidas: altura total 102 cm, largo 130 cm y ancho 53 cm. Vacío accionado por pedal.	Pieza	4	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	
42	Mesa de trabajo para lavandería	Mesa de trabajo para lavandería, con las siguientes características: fabricado en acero inoxidable, con repisa, con las siguientes medidas: largo 1.40 m, ancho 0.70 m y altura 0.90 m.	Pieza	3	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	
43	Mesa de estudio	Mesa de estudio, con las siguientes características: soporte metálicos color blanco y 2 pasacables al centro color blanco, cubierta fabricada en L.P. color neutro, con las siguientes medidas: largo 240 cm, ancho 105 cm y altura 75 cm.	Pieza	4	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	
44	Set de Mesa Infantil	Mesa Infantil con las siguientes características, fabricada en material metal, con las siguientes medidas: largo de la mesa 60 cm, ancho de la mesa 60 cm, altura de la mesa 51 cm. Deberá incluir 4 sillas son las siguientes medidas: largo 33 cm, ancho 34 cm y altura 56 cm, en algunos colores primarios.	Set	7	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	
45	Mesa pasteur	Mesa pasteur con las siguientes características: fabricada estructura de tubo de 1", cal. 18 acabado cromado. Entrepaños: de lámina de acero cal. 22 como refuerzos y cubiertas de lámina de acero inoxidable cal. 26 acabado espejo. Barandal: perimetral de moldura de aluminio de 2". Rodajas: de hule natural color	Pieza	6	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	

www.oaxaca.gob.mx

LOTE ÚNICO						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad de medida	Cantidad	Norma Oficiales que deben cumplir	Marca a ofertar
		negro tipo bola de 2", con las siguientes medidas: 85 cm de alto, 40 cm de ancho, 50 cm de largo.				
46	Mesa Plegable	Mesa plegable con las siguientes características: rectangular, elaborada en material plástico color blanco, con las siguientes medidas: largo 180 cm, ancho 70 cm, altura 74 cm.	Pieza	20	NMX-E-267-CNCP-2016- Industria del Plástico- Plásticos Biobasados- Métodos de Prueba.	
47	Periquera	Periquera con las siguientes características: 2 en 1, posteriormente se convierte en escritorio donde el bebé podrá comer, jugar o estudiar, deberá de tener un respaldo reclinable a 3 posiciones, deberá de contar con una charola ajustable a 3 posiciones, cinturón de seguridad a 3 puntos, descansapiés. fabricada en material plástico de alta resistencia y durabilidad, tonos blanco y neutros, deberá de tener las siguientes medidas: 90 cm de alto, 50 cm de largo, 50 cm de ancho.	Pieza	6	NOM-205-SCFI-2017 Productos infantiles- Funcionamiento de sillas altas para la seguridad del infante- Especificaciones y métodos de prueba.	
48	Nebulizador	Nebulizador, con las siguientes características, deberá de tener un tubo corrugado largo, deberá de tener una energía eléctrica de 115 Volts, método de nebulización, compresor de pistón, tamaño de partícula: menos de 5 micrones, presión máxima: 35 PSI, presión de operación: 16 PSI, caudal de aire: 9 LPM, Peso: 1.90 kg, Dimensiones: 19.2 cm x 10.2 cm x 17.40 cm, deberá de incluir: - Compresor Pacífica Elite - Mascarilla adulto - Mascarilla infantil - Tuvo corrugado largo - Frasco micro nebulizador - Tuvo de conexión 2m.	Pieza	4	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial- Etiquetado General de Productos	
49	Oxímetro pediátrico	Oxímetro pediátrico con las siguientes características: - Rango de medición SpO2	Pieza	3	NOM-050-SCFI-2004 - Información	

www.oaxaca.gob.mx

LOTE ÚNICO						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad de medida	Cantidad	Norma Oficiales que deben cumplir	Marca a ofertar
		70% - 99% - Exactitud +-2% de 80% a 99%, +-3 cuando el valor es de 70% a 79% - Rango de Medición de Presión Sanguínea 30 BPM- 240 BP, - Exactitud +1 BPM - Consumo de energía 30 m - Dimensiones 4.4 x 2.85 x 2.65 cm - Recargable mediante USB - Con alarma sonora - Deberá de incluir: Correa y cable USB.			Comercial- Etiquetado General de Productos.	
50	Termómetro ótico	Termómetro ótico, con las siguientes características: medición en 1 segundo, no deberá de usar cubiertas protectoras, deberá de incluir 10 memorias. Medición en C° y F°, resistente al agua, color blanco o neutro, con las siguientes dimensiones: 12 cm de largo, 4 cm de ancho, 5 cm de altura.	Pieza	3	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	
51	Tablero de corcho	Pizarrón de corcho con las siguientes características: fabricado en corcho natural y marco de madera, con las siguientes medidas: 60 x 90 cm.	Pieza	5	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	
52	Portasueros	Portasueros con las siguientes características: gancho porta suero de varilla, no hueco, la base deberá de ser en base de estrella con ruedas, color plata ajustable, 50 cm de altura.	Pieza	10	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	
53	Portabebé	Portabebé con las siguientes características: deberá de tener una regulación UN/ECE R4/04 No. 16, con un mango ergonómico de posiciones ajustables, toldo redondo plegable para dar protección, 3 puntos de seguridad en arnés, Funda removible y lavable, con las siguientes medidas: 40cm x 60cm x 50cm, en colores neutros.	Pieza	10	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	
54	Silla apilable	Silla apilable deberá de tener las siguientes medidas: alto 79 cm, ancho 56 cm,	Pieza	80	NOM-050-SCFI-2004 , Información Comercial-	

www.oaxaca.gob.mx

LOTE ÚNICO						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad de medida	Cantidad	Norma Oficiales que deben cumplir	Marca a ofertar
		profundidad 56.5 cm, piso-asiento 43 cm, asiento-respaldo 39.5 cm, distancia patas frente 56 cm, distancia patas profundidad 54.5 cm, respaldo 32.5x49.5 cm, asiento 49.5x48 cm. El chasis deberá de ser elaborado en acero rolado en frío, calibre 18, deberá de tener una base de 4 patas.			Etiquetado General de Productos.	
55	Silla de dibujo	Silla de dibujo, con las siguientes características: deberá de tener altura regulable, apoyabrazos, 4 ruedas, deberá de ser ergonómica y giratoria, deberá de tener las siguientes medidas 107 cm de alto, 60 cm de ancho, 55 cm de profundidad. Color negro.	Pieza	12	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	
56	Silla Ejecutiva	Silla ejecutiva con las siguientes características: fabricado en material de base metálico, material plástico, peso de producto 6 kg, con las siguientes medidas: 100cm de largo * 60cm de ancho, en color negro.	Pieza	22	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	
57	Mecedora	Silla mecedora para bebé, con las siguientes características: -Peso máximo soportado 18 kg - Cantidad de posiciones 2 - Sistema de vibración Sí - Barra de juguetes desmontable Sí - Tipo de sistema de seguridad Arnés de 5 puntos. - Edad mínima recomendada 0 meses - Asiento reclinable - Asiento lavable - Pies antideslizantes. El asiento se deberá de balancear hacia adelante y hacia atrás para calmarse, o puede colocarse en una posición fija para bebés pequeños y niños mayores. Deberá de ser de descanso completo del cuerpo con 2	Pieza	12	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	

www.oaxaca.gob.mx

LOTE ÚNICO						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad de medida	Cantidad	Norma Oficiales que deben cumplir	Marca a ofertar
		posiciones, deberá de tener vibraciones calmantes. La barra de juguetes con juguete interactivo se deberá quitar para facilitar el acceso al bebé, deberá de tener un soporte trasero estabiliza el asiento, los colores deberán de ser neutros, con las siguientes medidas: 45 cm de largo, 40 cm de ancho, 45 cm de altura.				
58	Silla mecedora	Silla mecedora con las siguientes características: fabricada en madera, en color arena, con las siguientes medidas: altura total 110 cm, ancho 57 cm, profundidad 47 cm.	Pieza	12	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	
59	Silla para comedor	Silla para comedor con las siguientes características: deberá estar elaborado con Haya, PP y estructura metálica en color blanco, con las siguientes medidas: 80cm de altura X 46cm ancho X 43cm largo.	Pieza	60	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	
60	Periquera montable	Periquera montable, con las siguientes características: asiento de alimentación limpiable y bandeja lavable para facilitar la limpieza. Asiento de bebé seguro y seguro para sentarse Deberá convertirse de asiento elevado para bebés a asiento para niños pequeños. La bandeja extraíble se deberá guardar perfectamente debajo del asiento elevador. El arnés de 3 puntos deberá mantener al bebé cómodo. Cantidad de posiciones de altura 1 Tipo de la silla Montable en Silla Cantidad de posiciones de reclinado 1 Edad mínima 6 meses Edad máxima 24 meses. En colores neutros, con las siguientes medidas: largo 43 cm, ancho 38 cm, alto 40 cm.	Pieza	12	NOM-205-SCFI-2017 Productos infantiles- Funcionamiento de sillas altas para la seguridad del infante- Especificaciones y métodos de prueba.	
61	Montable	Montable para niños, con las	Pieza	4	NOM-050-SCFI-	

www.oaxaca.gob.mx

LOTE ÚNICO						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad de medida	Cantidad	Norma Oficiales que deben cumplir	Marca a ofertar
	para niños	siguientes características. fabricado en material PVC, con las siguientes medidas: largo 60 cm, ancho 30 cm, deberá de soportar un peso máximo de 40 kg, de diferentes figuras.			2004 - Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	
62	Carrito 2 en 1	Carrito montable, con las siguientes características: deberá de tener una barra de empuje desmontable de 80 cm, en el asiento deberá de tener: un compartimiento para guardar juguetes, deberá de tener una protección lateral fácilmente removible, claxon que emita sonidos, respaldo para mayor seguridad, Chasis integral en plástico de alta resistencia. Deberá de ser ideal para niños de 1 a 3 años, deberá de tener las siguiente medidas: alto: 93 cm, largo: 73 cm, ancho: 25 cm.	Pieza	4	NOM-015-SCFI-2007, Información comercial- Etiquetado para juguetes.	
63	Tapete Foamy Alfabeto	Tapete foamy alfabeto, con las siguientes características: de distintos colores. Acabado Texturizado por el frente, liso por detrás, peso 2.32 kg, capacidad / tamaño 30cm x 30cm x 10mm. Número de piezas 26 tapetes+26 letras desprendibles + 24 orillas, deberá incluir 24 bordes, deberá de tener una capacidad de recubrimiento de 2.42 m2.	Pieza	20	NOM-015-SCFI-2007, Información comercial- Etiquetado para juguetes.	
64	Cajonera	Cajonera, con las siguientes características: fabricada en madera MDF laminada en color café, con 4 cajones con jaladera, colores neutros, con las siguientes medidas: frente 69.8cm, fondo 39.4cm y altura 99.7cm.	Pieza	30	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	
65	Baño de Artesa	Baño de artesa, con las siguientes características: fabricado en estructura de tubo cuadrado de 1" con recubrimiento en lámina de acero calibre 22, con 4 divisiones en acabado en pintura ordenada color arena, deberá tener una cubierta,	Pieza	7	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	

www.oaxaca.gob.mx

LOTE ÚNICO						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad de medida	Cantidad	Norma Oficiales que deben cumplir	Marca a ofertar
		respaldo, tarja y charola multiperforadora, fabricada en lámina de acero inoxidable calibre 22, deberá de incluir una colchoneta de espuma de poliuretano de 5 cm de espesor forrado en vinil tacto piel color negro, con las siguientes medidas: largo 150 cm, ancho 70 cm, altura 90 cm.				
66	Rollo de Película para vidrio	Película de vidrio, con las siguientes características: fabricada en PVC, deberá de disminuir los rayos UV en un 40%. con las siguientes medidas: 1.52 cm de ancho, 30 metros lineales.	Rollo	2	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	
67	Persiana enrollable tamaño 1	Persianas enrollables tamaño 1, con las siguientes características: fabricada en material PV, deberá tener un cordón y mecanismo enrollable con espiral en el tubo para ajustar la velocidad, soportes de plástico con metal para instalación en techo o muro, color blanco, con las siguientes medidas: 90 cm de ancho, 269 cm de altura.	Pieza	1	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	
68	Persiana enrollable tamaño 2	Persianas enrollables tamaño 2, con las siguientes características: fabricada en material PV, deberá tener un cordón y mecanismo enrollable con espiral en el tubo para ajustar la velocidad, soportes de plástico con metal para instalación en techo o muro, color blanco, con las siguientes medidas: 127 cm de ancho, 102 cm de altura.	Pieza	10	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	
69	Persiana enrollable tamaño 3	Persianas enrollables tamaño 3, con las siguientes características: fabricada en material PV, deberá tener un cordón y mecanismo enrollable con espiral en el tubo para ajustar la velocidad, soportes de plástico con metal para instalación en techo o muro, color blanco,	Pieza	4	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	

www.oaxaca.gob.mx

LOTE ÚNICO						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad de medida	Cantidad	Norma Oficiales que deben cumplir	Marca a ofertar
		con las siguientes medidas: 75 cm de ancho, 269 cm de altura.				
70	Persiana enrollable tamaño 4	Persianas enrollables tamaño 4, con las siguientes características: fabricada en material PV, deberá tener un cordón y mecanismo enrollable con espiral en el tubo para ajustar la velocidad, soportes de plástico con metal para instalación en techo o muro, color blanco, con las siguientes medidas: 660 cm de ancho, 48 cm de altura.	Pieza	7	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	
71	Persiana enrollable tamaño 5	Persianas enrollables tamaño 5, con las siguientes características: fabricada en material PV, deberá tener un cordón y mecanismo enrollable con espiral en el tubo para ajustar la velocidad, soportes de plástico con metal para instalación en techo o muro, color blanco, con las siguientes medidas: 110 cm de ancho, 269 cm de altura.	Pieza	6	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	
72	Persiana enrollable tamaño 6	Persianas enrollables tamaño 6, con las siguientes características: fabricada en material PV, deberá tener un cordón y mecanismo enrollable con espiral en el tubo para ajustar la velocidad, soportes de plástico con metal para instalación en techo o muro, color blanco, deberá de tener las siguientes medidas: 278 cm de ancho, 48 cm de altura.	Pieza	10	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	
73	Persiana enrollable tamaño 7	Persianas enrollables tamaño 7, con las siguientes características: fabricada en material PV, deberá tener un cordón y mecanismo enrollable con espiral en el tubo para ajustar la velocidad, soportes de plástico con metal para instalación en techo o muro, color blanco, con las siguientes medidas: 140 cm de ancho, 317 cm de	Pieza	6	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	

www.oaxaca.gob.mx

LOTE ÚNICO						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad de medida	Cantidad	Norma Oficiales que deben cumplir	Marca a ofertar
		altura.				
74	Lámpara de escritorio	Lámpara de escritorio, deberá de tener las siguientes características: fabricada en metal, con tecnología LED, Brazo Flexible 33cm largo, no debe de ser dañina para la vista, con las siguientes medidas: lámpara 9 cm, Pinza 6 cm, lámpara completa 48 cm, deberá de contar con luz blanca y luz cálida.	Pieza	10	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	
75	Perchero de pared	Perchero de muro, con las siguientes características: fabricado en madera con 5 ganchos metálicos, color natural, con las siguientes medidas: largo 57.5 cm, ancho 9.5 cm.	Pieza	10	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	
76	Colgador de ropa	Colgador de ropa, con las siguientes características: fabricado en material Stainless Steel, 5 ganchos de metal en color plata, con las siguientes medidas: altura 5.2 cm, ancho 36.5 cm, profundidad 3.8 cm.	Pieza	12	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	
77	Perchero de piso	Perchero de piso con las siguientes características: altura x ancho x profundidad de 115 cm x 25 cm x 25 cm, deberá estar fabricado en metal, deberá de tener 7 ganchos.	Pieza	10	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	
78	Espejo	Espejo con las siguientes características: rectangular con acabado liso, deberá de tener un marco de madera, con las siguientes medidas: 150 cm de alto, 40 cm de ancho.	Pieza	6	NOM-050-SCFI-2004 . Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	
79	Ventilador de pared	Ventilador de pared con las siguientes características: diámetro de 18", el color de la estructura marfil, Voltaje de 127V, el material de las aspas deberá de ser de plástico, 3 aspas, las rejillas deberán de ser de metal, 3 velocidades, deberá de incluir control remoto, potencia de 75 W, alimentación de corriente directa.	Pieza	20	NOM-011-ENER-2006 , Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo central, paquete o dividido. Límites, métodos de prueba y etiquetado.	
80	Calefactor	Calefactor, con las siguientes	Pieza	3	NOM-012-SESH-	

www.oaxaca.gob.mx

LOTE ÚNICO						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad de medida	Cantidad	Norma Oficiales que deben cumplir	Marca a ofertar
		características: potencia máxima 1500 W, radiador eléctrico, 3 niveles de potencia, selector de temperatura, con protección por sobrecarga, con las siguientes medidas: 42.0 x 13.7 x 57.0 cm, en color blanco.			2010. Calefactores de ambiente para uso doméstico que empleen como combustible Gas L.P. o Natural. Requisitos de seguridad y métodos de prueba.	
81	Calentador de agua	Calentador de agua con las siguientes características: Gas envasado LP, con una capacidad en volumen de 13 L, el tipo de encendido de batería, el comando deberá de ser perilla de control de temperatura con modulación automática, con las siguientes medidas: altura 67.4 cm x 35 cm de ancho.	Pieza	4	NOM-003-ENER-2011 , Eficiencia térmica de calentadores de agua para uso doméstico y comercial. Límites, método de prueba y etiquetado.	
82	Casa de campaña infantil	Casa de campaña infantil, con las siguientes características: fabricada en plástico, en forma de castillo, de diferentes colores para niña y niño, con las siguientes medidas: 135cm de alto, 105cm de diámetro.	Pieza	5	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	
83	Túnel plegable	Túnel plegable, con las siguientes características: fabricado en vinil, con 5 secciones, de varios colores, con las siguientes medidas: 300 cm largo y 60 cm diámetro.	Pieza	2	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	
84	Puff	Puff, con las siguientes características: Fabricado en vinil resistente de diferentes colores, sellado interiormente, deberá estar relleno de frijolitos de poliestireno, con las siguientes medidas: 90 cm de alto, 65 cm de ancho y 65 cm de largo.	Pieza	5	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	
85	Alberca de pelotas	Alberca de pelotas, con las siguientes características: deberá estar confeccionada en poliéster lavable y flexible, con relleno de espuma alta densidad sert-20k-17, elaborada multicolores,	Pieza	2	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	

www.oaxaca.gob.mx

LOTE ÚNICO						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad de medida	Cantidad	Norma Oficiales que deben cumplir	Marca a ofertar
		redonda con 100 pelotas libres de plomo, con las siguientes medidas: 120*20*10 cm.				
86	Pelota Inflable	Pelota inflable, con las siguientes características: fabricada en PVC de alta resistencia a la expansión, de 75 cm de diámetro, deberá incluir bomba para inflar.	Pieza	7	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	
87	Cubo de puntos	Cubo de puntos, con las siguientes características: fabricado en vinil con alma de espuma de 20cm, en cada cara deberá de tener una numeración del 1 al 16 de diferentes colores, con las siguientes medidas: 20x20 cm cada cara.	Pieza	5	NOM-015-SCFI-2007, Información comercial-Etiquetado para juguetes.	
88	Cubo de Coordinación	Cubo de Coordinación, con las siguientes características: fabricado en vinil con alma de espuma de 20 cm. La primera cara deberá ser de botones chicos, la segunda cara de botones grandes, la tercera cara de cierres, la cuarta cara de dos cinturones, la quinta cara de velcro, la sexta cara de cordones. con las siguientes medidas: 20x20 cm cada cara.	Pieza	5	NOM-015-SCFI-2007, Información comercial-Etiquetado para juguetes.	
89	Cubo de texturas	Cubo de texturas, con las siguientes características: fabricado en vinil con alma de espuma de 20 cm, con las siguientes texturas: Toalla, Vinil, Plástico, Malla, Terciopelo y Afelpado, medidas: 20x20 cm.	Pieza	5	NOM-015-SCFI-2007, Información comercial-Etiquetado para juguetes.	
90	Set de Piso anti impacto	Piso anti impacto, con las siguientes características: tapete de foamy, deberá tener 4 piezas de colores intensos variados como: verde, azul, rojo y Amarillo. Doble vista, deberá ser flexible, con textura antiderrapante. No tóxico, libre de plomo, con las siguientes medidas por pieza 60 cm x 60 cm x 12mm grosor, las medidas de armado deberán ser de 1.20m	Set	20	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	

www.oaxaca.gob.mx

LOTE ÚNICO						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad de medida	Cantidad	Norma Oficiales que deben cumplir	Marca a ofertar
		largo x 1.20m ancho.				
91	Set de gimnasio de estimulación temprana	Gimnasio de estimulación temprana, con las siguientes características: fabricado en poliuretano de 24kg para dar una correcta firmeza, forradas con vinilo de primera, calidad, el diseño deberá de ser armable de diferentes maneras, suave de fácil lavado e incluir al menos: <ul style="list-style-type: none"> • Triángulos: 60x52x5 cm. • Escalón externo ch: 60x30x15 cm. • Escalón externo gr 60x30x30 cm. • Escalón interno ch: 60x20x10 cm. • Escalón interno gr: 60x20x20 cm. • Trapecio: 120x50x30 cm. • Rampa: 60x60x30 cm. • Joroba gr: 60x30x30 cm. • Joroba ch: 60x30x15 cm. • Camello: 60x60x30 cm, y contener al menos 10 piezas variadas deberá de tener las siguientes medidas generales 180x180x60cm (largo x ancho x alto), deberá de tener un diseño de al menos a dos tonos, coloridos y llamativos. 	Set	5	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	
92	Anaqueles	Anaqueles con las siguientes características: fabricado en acero inoxidable, deberá contar con 4 espacios, con las siguientes medidas: 180 cm de alto, 120 cm de ancho, 45 cm de profundidad.	Pieza	10	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	
93	Batidora	Batidora, con las siguientes características: kitchen aid mod ksm75. 2 75watts, capacidad de 4.5qt, velocidades: 10vel, voltaje: 120 v, peso: 22 lb, color blanca o colores neutros	Pieza	3	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	
94	Campana de cocina	Campana de cocina con las siguientes características: fabricada en acero inoxidable, con las siguientes medidas: largo 2.50 m, ancho 0.90 m, altura 0.50 m.	Pieza	2	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	
95	Colador de	Colador redondo doble malla,	Pieza	6	NOM-050-SCFI-	

www.oaxaca.gob.mx

LOTE ÚNICO						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad de medida	Cantidad	Norma Oficiales que deben cumplir	Marca a ofertar
	cocina mediano	medida: 8 pg, material: acero.			2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	
96	Colador de cocina grande	Colador redondo doble malla, medida: 10pg, material: acero.	Pieza	6	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	
97	Comal grande antiadherente	Fabricado en: material del cuerpo teflón, material del mango aluminio, color obscuro, con las siguientes medidas: largo 48 cm, ancho 30 cm, altura 3 mm.	Pieza	3	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	
98	Congelador vertical	Congelador vertical, con las siguientes características: puerta abatible, 4 parrillas, cv16 pies, profundidad 0.71 m, en color blanco o tonos neutros, con las siguientes medidas: alto 1.90 m, ancho 0.76 m.	Pieza	2	NOM-022-ENER/SCFI-2014. Eficiencia energética y requisitos de seguridad al usuario para aparatos de refrigeración comercial autocontenidos. Límites, métodos de prueba y etiquetado.	
99	Cuchara espumadera	Cuchará espumadera, con las siguientes características: fabricada en acero inoxidable, con las siguientes medidas: 12.7 cm de diámetro, 30 cm de largo.	Pieza	3	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	
100	Cuchara sopera	Cuchara sopera, con las siguientes características: fabricada en acero inoxidable, color plata, con las siguientes medidas: largo 17.5 cm, 1.2 mm de grosor.	Pieza	80	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	
101	Cuchara cafetera	Cuchara cafetera con las siguientes características: fabricada en acero inoxidable color plata, con las siguientes medidas: largo 15.5 cm.	Pieza	80	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	
102	Cuchara de servicio	Cuchará de servicio, con las siguientes características: fabricada en acero inoxidable color plata, con las siguientes medidas: largo 38.1 cm.	Pieza	20	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	
103	Cucharón	Cucharón con las siguientes características: fabricado en	Pieza	12	NOM-050-SCFI-2004, Información	

www.oaxaca.gob.mx

LOTE ÚNICO						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad de medida	Cantidad	Norma Oficiales que deben cumplir	Marca a ofertar
		acero inoxidable de color plata, con las siguientes medidas: largo 15 pg / 38.1 cm, capacidad de 8oz.			Comercial- Etiquetado General de Productos.	
104	Cuchillo	Cuchillo con las siguientes características: fabricado en acero inoxidable, en color blanco o colores neutros. El mango deberá de ser de polipropileno, con las siguientes medidas: 10pg / 25.4 cm.	Pieza	8	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	
105	Estufa	Estufa con las siguientes características: 6 quemadores abiertos, 1 plancha, 1 gratinador, 1 horno, con las siguientes medidas: Frente: 1.460 m, Fondo: 0.810 m, Alto: 0.960 m.	Pieza	1	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	
106	Estufón	Estufón con las siguientes características: fabricado en tubular y acero inoxidable, con las siguientes medidas: largo 2.30 m, alto 0.70 m, ancho 0.60 m.	Pieza	2	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	
107	Fregadero doble	Fregadero doble con las siguientes características: fabricado en acero inoxidable, con las siguientes medidas: largo 1.00 m, ancho 0.60 m, alto 0.90 m.	Pieza	2	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	
108	Fregadero para ollas	Fregadero doble con las siguientes características: fabricado en acero inoxidable, con las siguientes medidas: largo 1.00 m, ancho 0.60 m, alto 0.90 m.	Pieza	2	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	
109	Garabato para ollas	Garabato para ollas doble, con las siguientes características: deberá de estar fabricado en acero inoxidable, con las siguientes medidas: largo 1.50 m, alto 0.30 m, ancho 0.30 m.	Pieza	2	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	
110	Jarra mediana	Jarra mediana, con las siguientes características, fabricada en plástico resistente con tapadera, capacidad de 4L. en color translucido de varios colores.	Pieza	15	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	
111	Jarra chica	Jarra chica, con las siguientes características, deberá estar fabricada en plástico resistente con tapadera,	Pieza	15	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-	

www.oaxaca.gob.mx

LOTE ÚNICO						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad de medida	Cantidad	Norma Oficiales que deben cumplir	Marca a ofertar
		capacidad de 2L. en color translucido de varios colores.			Etiquetado General de Productos.	
112	Licudadora	Licudadora industrial, con las siguientes características: fabricada en acero inoxidable, con un vaso de alta resistencia fabricado en acero inoxidable t-304 grado alimenticio, deberá de contar con: rompeolas troquelado para un mejor licuado. cable tomacorriente de uso rudo, interruptor a 20 a, disponible en 127 v y 220 v, (li-2a solo 127 v), foco piloto que indica cuando la licudadora está funcionando, tapa esférica en acero inoxidable t-304 grado alimenticio con empaque y tapón alimentador de hule grado alimenticio que se fija al vaso, deberá de tener una capacidad de 3 L. con las siguientes medidas: alto 50 cm, Ancho: 25 cm.	Pieza	1	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	
113	Mesa de recibo para loza limpia	Mesa de recibo para loza limpia, con las siguientes características: fabricada en Cubierta en acero inoxidable reforzada cal. 18, Respaldo sanitario, Rejilla para escurrimiento. Ceja de acople para Máquina lava loza. Patas de tubulares de acero inoxidable, Regatones niveladores, con las siguientes medidas: 100 cm de largo, 76 cm de ancho, 90 cm de altura.	Pieza	3	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	
114	Mesa de recibo para loza sucia	Mesa de recibo para loza sucia, con las siguientes características, fabricado en acero inoxidable reforzada cal. 18, respaldo sanitario. tina de 50x50x40 cm, patas tubulares de acero inoxidable, regatones niveladores, deberá de tener las siguientes medidas mínimas: 100 cm de largo, 76 cm de ancho, 90 cm de altura.	Pieza	3	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	
115	Mesa de trabajo de cocina tipo	Mesa de trabajo de cocina tipo isla con las siguientes medidas: fabricado en acero	Pieza	2	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-	

www.oaxaca.gob.mx

www.oaxaca.gob.mx

LOTE ÚNICO						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad de medida	Cantidad	Norma Oficiales que deben cumplir	Marca a ofertar
	isla	inoxidable, entrepaño y regatones niveladores, con las siguientes medidas: 190 cm de largo, 70 cm de ancho, 90 cm de alto.			Etiquetado General de Productos.	
116	Mesa trabajo a pared de cocina	Mesa trabajo a pared de cocina con las siguientes características: fabricado en acero inoxidable, entrepaño y regatones niveladores, con las siguientes medidas: 200 cm de largo, 70 cm de ancho, 90 cm de altura.	Pieza	3	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	
117	Olla 10 Lt.	Olla de 10 Lt. Con las siguientes características: fabricada en aluminio 3 mm Agarraderas, tapa, color plata, con las siguientes medidas: 24 x 23.	Pieza	6	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	
118	Olla 20 Lt.	Olla de 20 Lt, con las siguientes características: fabricada en acero inox 430, agarraderas, tapa color plata, con las siguientes medidas: 35x27 cm.	Pieza	6	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	
119	Olla de presión mediana	Olla de presión mediana, con las siguientes características: fabricada en aluminio, tapadera de material de aluminio, manija de plástico. Color plata, Capacidad de 8L. y un peso de 3.2 kg, con las siguientes medidas: altura 30 cm, ancho 26 cm, diámetro 40 cm.	Pieza	2	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	
120	Olla de presión grande	Olla de presión grande, con las siguientes características: deberá de estar fabricad en aluminio, con tapadera color plata, deberá de tener una capacidad de 21L. deberá de tener las siguientes medidas: altura 32 cm, ancho 29 cm, diámetro 29 cm, deberá de tener un peso 5 kg.	Pieza	3	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	
121	Plato extendido	Plato extendido, con las siguientes características: fabricado en melanina, en color neutro, un diámetro de:19 cm.	Pieza	80	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	

LOTE ÚNICO						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad de medida	Cantidad	Norma Oficiales que deben cumplir	Marca a ofertar
122	Tazón	Tazón, con las siguientes características: fabricado en melamina, con una dimensión de 14.3cm de diámetro y una capacidad de 600ml en color neutro.	Pieza	80	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	
123	Pelador	Pelador, con las siguientes características: hoja afilada oscilante y mango ergonómico, fabricado en hoja de acero inoxidable y cuerpo de plástico, medidas: 15 cm de largo, 5 cm de ancho, 1 cm de grosor.	Pieza	12	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	
124	Refrigerador	Refrigerador, con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad en volumen 1072 L • Cantidad de puertas 4 • Orientación Vertical • Luz interior Sí • Altura 1.82 m • Ancho 1.5 m • Profundidad 0.7 m • Temperatura mínima 2 °C • Temperatura máxima 24 °C • Estantes Sí • Especificaciones Técnicas • Dimensiones Internas m • Alto 1.30 • Ancho 1.4 • Fondo .60 • Volumen bruto 1070 • Puertas 4 • Parrillas 8 • Consumo Energía (kwh/24h) 7.304 • Rango Temperatura (°C) 0°C a 7°C • Amperaje (A) 7.304 • Voltaje (V) 115. Colores neutros.	Pieza	2	NOM-022-ENER/SCFI-2014. Eficiencia energética y requisitos de seguridad al usuario para aparatos de refrigeración comercial autocontenidos. Límites, métodos de prueba y etiquetado.	
125	Sartén	Sartén, con las siguientes características: fabricado en acero inoxidable, del número 07 PMS, de 30 cm.	Pieza	12	NOM-225-SCFI-2019, Seguridad de artículos de uso doméstico- Utensilios con recubrimiento antiadherente para la cocción de alimentos- Especificaciones y métodos de prueba.	

www.oaxaca.gob.mx

LOTE ÚNICO						
Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad de medida	Cantidad	Norma Oficiales que deben cumplir	Marca a ofertar
126	Tabla para picar	Tabla para picar, con las siguientes medidas: fabricada en polietileno, rectangular con bordes redondeados, con las siguientes medidas: 12x18x1/2pg / 30.5x45x1 cm, diferentes colores.	Pieza	8	NOM-050-SCFI-2004, Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	
127	Vaso	Vaso, con las siguientes características: fabricado en policarbonato, con una capacidad de 12oz, transparente Premium.	Pieza	80	NOM-050-SCFI-2004 - Información Comercial- Etiquetado General de Productos.	

Para el caso de las partidas 1, 2, 3, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126 y 127 se aceptara una tolerancia de +/- 5%.

Los bienes ofertados correspondientes a las partidas de la 1 la 127 deberán contar con garantía de cuando menos un año contra defectos de calidad o fabricación.

Los bienes deberán entregarse debidamente protegidos, embalados en su empaque original, esto a fin de garantizar que los bienes no se dañen durante el traslado hasta su entrega.

Para la entrega de los bienes, el licitante ganador deberá considerar el personal y equipo de transporte suficiente que permita la entrega en la forma y tiempos requeridos.

El licitante deberá indicar en su propuesta la marca ofertada, y elaborar su propuesta económica indicando precio unitario para cada partida cotizada, desglosando subtotal, IVA y total.

No se aceptarán cargos adicionales por carga, traslado, descarga, por lo que, los gastos de traslado hasta el lugar de entrega serán con cargo al proveedor que resulte adjudicado sin costo adicional para el Sistema DIF Oaxaca.

2. Recursos humanos.

No aplica

3. Vigencia de la Contratación

20 días naturales contados a partir de la formalización del contrato.

www.oaxaca.gob.mx

7.2 Apartado B

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de interés en participar en la Licitación

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de presentación).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), manifiesto mi interés en participar en la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), aceptando los términos y condiciones establecidas en las Bases de este concurso, y en consecuencia, presentar mi propuesta técnica y económica, sujetándome estrictamente a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Para lo cual, bajo protesta de decir verdad, proporciono la siguiente información:

Datos Generales del interesado:

Tratándose de Personas Físicas:

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Descripción del giro del contribuyente:

Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

Teléfonos:

Correo electrónico:

Así como, en su caso, los de su apoderado o representante legal.

Tratándose de Personas Morales:

Denominación social / Razón social:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

Teléfonos:

Correo electrónico:

Descripción del objeto social:

Constitutiva: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público).

Nombre de su representante legal:

Poder del representante legal: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público)

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

7.3 Apartado C

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de solicitud de aclaración de dudas

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de su presentación, **24 horas antes** de la celebración de la Junta de Aclaraciones).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), con domicilio en (Calle, número, colonia, código postal, ciudad, municipio y estado), y con número telefónico (Número con 10 dígitos), me permito solicitar la aclaración sobre aspectos contenidos en las Bases de la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**):

Pregunta 1.- _____.

Pregunta 2.- _____.

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

www.oaxaca.gob.mx

7.4 Apartado D

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta poder

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), según consta en el instrumento público número _____ de fecha _____ pasado ante la fe del notario público número _____ de la ciudad de _____, que se encuentra registrado bajo el número _____ del Registro Público de Comercio de _____, por este conducto otorgo a (Nombre de quien recibe el poder) poder amplio, cumplido y bastante para que a nombre de mi representada, se encargue de entregar y recibir documentación, comparecer e intervenir en los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, y cualquier otro relacionado al procedimiento licitatorio, así como recibir y oír notificaciones con relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación).

Nombre y firma de quien otorga el poder y sello
del Proveedor

Nombre y firma de quien acepta el poder

Otorga poder

Acepta poder

Testigos

Nombre y firma

Nombre y firma

7.5 Apartado E

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de acreditación de personalidad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes y bastantes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, en virtud que a la fecha no me han sido revocadas, y que los datos aquí asentados son ciertos, que los he verificado y coinciden con los registrados ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, los cuales son los siguientes:

Datos del Licitante

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio	
Calle y número:	
Colonia:	
Delegación o Municipio:	
Código Postal:	
Entidad Federativa:	
Teléfonos:	
Correo electrónico:	

Persona Moral

No. de la escritura pública de su constitución:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	
Lugar de Registro Público y/o de comercio:	
Fecha:	
Folio:	
Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva	(únicamente cuando las hubiera)
No. de la escritura pública:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	

Fecha:	
Folio:	
Lugar de Registro:	

Datos del Apoderado o representante legal:

Nombre:	
Cargo que acredite:	(Administrador Único, Gerente general, Representante legal con Poder especial, etc.)
Escritura pública número:	
Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

Relación de Socios o accionistas.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	% En acciones:

Personas Físicas.

No. de identificación que presente:	
Fecha:	
C.U.R.P.:	
Fecha de alta en la SHCP formato(R-1):	

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

www.oaxaca.gob.mx

7.6 Apartado F

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Está conforme y acepta todos los términos y condiciones del presente procedimiento de contratación, los cuales se encuentran establecidos en la convocatoria, las Bases y el acta de la junta de aclaraciones;
2. Conoce y acepta sujetarse al contenido de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de su Reglamento y demás normatividad aplicable;
3. No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 17 y 86 de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
4. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
5. Se encuentra actualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación, 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes;
6. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
7. En el caso de resultar adjudicada, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (físicas o morales); y
8. Que la documentación e información proporcionados al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, se encuentran vigentes, actualizados y coinciden con los presentados en este procedimiento de contratación.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

7.7 Apartado G

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de integridad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, por sí misma o a través de interpusita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante o de la Dependencia o Entidad solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás Licitantes.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

www.oaxaca.gob.mx

7.8 Apartado H

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada tiene conocimiento de lo previsto en el artículo 28 fracción II inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en relación con los numerales **2.3** y **3.6** último párrafo de las Bases, en este sentido, se otorga el consentimiento de mi representada para que la Convocante lleve a cabo una visita al domicilio de sus instalaciones, y se compromete a brindar las facilidades necesarias para el desahogo de la misma.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)

www.oaxaca.gob.mx

7.9 Apartado I

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Técnica

(Ciudad), Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), presento la siguiente propuesta técnica:

Lote	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total
único	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)		

Nota: El Licitante deberá presentar su oferta técnica considerando lo establecido en el requisito **21** del numeral **3.5.1** de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

7.10 Apartado J

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Económica

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), presento la siguiente propuesta económica:

Lote	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total	Precio unitario	Subtotal
único	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)			\$XXX	\$XXX
				Subtotal	\$XXXX
				IVA (16%)	\$XXXX
		Total	\$xxxx		

Nota: El Licitante deberá presentar su oferta Económica considerando lo establecido en el numeral 3.5.2 de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

*** (Cubrir con cinta adhesiva transparente el precio total en número y letra) ***

**** (En caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo) ****

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

www.oaxaca.gob.mx

7.11 Apartado K

Modelo de Contrato

CONTRATO [ABIERTO] DE [ADQUISICIONES / ARRENDAMIENTO / PRESTACIÓN DE SERVICIOS] NÚMERO _____/2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO (NOMBRE), [SECRETARIA (O) / DIRECTOR(A) GENERAL] DE [NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ENTIDAD], A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR (NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL CIUDADANO (NOMBRE), A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR", Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE DENOMINARÁN LAS "PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" declara que:
 - I.1. Es una [Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo / Entidad de la Administración Pública Paraestatal], de conformidad con lo dispuesto en el artículo (número) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca [y Decreto de creación];
 - I.2. [La / El ciudadana(o)] El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) [Secretaria(o) / Director(a) General] acredita su personalidad con el nombramiento de fecha (día) de (mes) de (año), expedido a su favor por el ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y que está facultado para celebrar el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos (números) de la Ley [Orgánica del Poder Ejecutivo / de Entidades Paraestatales] del Estado de Oaxaca y _____ de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
 - I.3. Señala como su domicilio para los efectos legales, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
 - I.4. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (número);
 - I.5. Requiere adjudicar y formalizar el presente Contrato, de conformidad con el Acuerdo número CAEASEO (dígitos alfanuméricos), Sesión [Ordinaria / Extraordinaria] (número), de fecha (día) de (mes) del presente año, mediante el cual el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca dictaminó el fallo de la (Procedimiento de Contratación y número de Licitación); y
 - I.4. Cuenta con la disponibilidad presupuestal en la partida específica "(número) – (nombre de partida)" con cargo a la clave presupuestal (número con 32 dígitos) correspondiente al presente ejercicio fiscal, para dar cumplimiento a las obligaciones de pago contraídas en el presente Contrato.
- II. El "PROVEEDOR" declara que:
 - II.1. Es una sociedad (tipo de sociedad), constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número _____, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número _____ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año);
- [# En caso de haber alguna modificación al objeto social, incluir la información relativa a la escritura pública en la que conste;]

www.oaxaca.gob.mx

- II.2. Su objeto social es, entre otros, (descripción de sus actividades y giro requerido para la contratación), ello de acuerdo con lo señalado en su acta constitutiva, referido en la declaración II.1. del presente Contrato;
- II.3. El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) acredita su personalidad como apoderado legal del "PROVEEDOR", según se desprende de la escritura pública número _____, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número _____ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año), manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la suscripción del presente Contrato, dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o limitadas de forma alguna;
- II.4. Se apersona e identifica con (tipo de identificación oficial con fotografía vigente), expedida por (institución), con número _____;
- II.5. Señala como su domicilio para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
- II.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (clave alfanumérica) y se encuentra al corriente de todas sus obligaciones fiscales;
- II.7. Se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número de registro _____, el cual está vigente y actualizado;
- II.8. Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente Contrato y no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y
- II.8. Dispone los elementos suficientes para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato y que para su cumplimiento cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos, así como la capacidad y experiencia necesarias para cumplir el objeto del presente instrumento.
- III. Las "PARTES" declaran que:
 - III.1. Se reconocen mutua, plena y recíprocamente la personalidad y capacidad con la que se ostentan y que conocen el alcance y efectos jurídicos del presente instrumento, manifestando que no existe dolo, error, mala fe o la existencia de algún vicio el consentimiento.

De conformidad con las declaraciones expuestas, las "PARTES" están de acuerdo en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

Las "PARTES" convienen que el objeto del presente Contrato, es (Objeto de la Contratación).

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS.

El "PROVEEDOR" se obliga, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Contrato, a proporcionar los [bienes / arrendamientos / servicios] establecidos en la cláusula que antecede de conformidad con el contenido de los documentos convencionalmente "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR", los cuales debidamente firmados por las "PARTES" se agregan al presente como ANEXO 1 y ANEXO 2, respectivamente, para formar parte integrante del presente Contrato.

TERCERA. CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" se obliga a pagar al "PROVEEDOR" la cantidad total de \$(Monto en número) ((Monto en letra /100 M.N.), incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado. En caso de que el "PROVEEDOR" entregue bienes, arrendamientos o realice servicios que excedan de la cantidad total, serán considerados como realizados por su cuenta y riesgo a favor de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

El precio será fijo e incondicional durante la vigencia del Contrato.

[El pago se realizará / Los pagos se realizarán] en (número) exhibición(es) dentro de los (número) hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet ("CFDI") correspondiente, debidamente requisitado.

[No se otorgará anticipo alguno / El "PROVEEDOR" podrá solicitar el otorgamiento de anticipo de hasta el [XX]% del monto total del Contrato, previa presentación de la garantía correspondiente, así como la presentación y validación del "CFDI", debidamente requisitado. El monto restante se pagará de forma proporcional, amortizando dicho anticipo, una vez recibidos los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

El trámite de pago se realizará a través del área usuaria o técnica de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" en domicilio ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal), en un horario de (hora) a (hora), de lunes a viernes. La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado será la responsable de efectuar el pago correspondiente, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

El "CFDI" respectivo deberá cumplir con todos los requisitos fiscales y contables exigidos por las leyes en la materia y contener los datos fiscales establecidos en las Declaraciones I.3. y I.4 del presente Contrato, a nombre de Gobierno del Estado de Oaxaca, "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

En caso de presentar errores o deficiencias, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" no estará obligada a realizar el trámite de pago, por lo que dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, le informará por escrito al "PROVEEDOR", el cual deberá entregar el "CFDI" corregido para continuar con dicho trámite.

Tratándose de pago en exceso que recibiera el "PROVEEDOR", ésta deberá reintegrar la cantidad cobrada en exceso, dentro de los 15 días naturales siguientes a la solicitud por escrito del reintegro por parte de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]". Cumplido dicho plazo, el "PROVEEDOR" deberá pagar los intereses correspondientes del cinco al millar. Los cargos se calcularán sobre la cantidad pagada en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

Los impuestos y derechos que se causen con motivo del presente Contrato, serán pagados por el "PROVEEDOR", la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales respectivas.

CUARTA. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.

De acuerdo a lo establecido en las Cláusulas Primera y Segunda del presente Contrato, el "PROVEEDOR" deberá entregar a "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", conforme a lo establecido en el numeral 2.4 del ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y el Apartado I del ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR".

QUINTA. SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Le corresponde supervisar, administrar, validar los entregables correspondientes y vigilar el debido y correcto cumplimiento del presente Contrato al titular de (Señalar área usuaria o técnica) de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

SEXTA. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 53 de su Reglamento, el "PROVEEDOR" se obliga a garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, el cual deberá presentar a "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" las siguientes garantías:

1. Garantía de Cumplimiento: El "PROVEEDOR" deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato y sus Anexos, equivalente al [# % (número por ciento)] del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
2. Garantía de Anticipo: [[No aplica / En caso de que el "PROVEEDOR" solicite un anticipo [(hasta 50% del monto total adjudicado)], deberá garantizar el monto total del anticipo, es decir el equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), previa a la entrega del anticipo]].

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto y conforme al numeral 2.6 del ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)".

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR".

El "PROVEEDOR" deberá dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades a su cargo establecidas en el presente Contrato y sus Anexos, así como cumplir con todas disposiciones establecidas en las leyes, reglamentos, decretos o cualquier otro instrumento jurídico aplicable.

Asimismo, el "PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo, los defectos y vicios ocultos, la responsabilidad objetiva, así como los daños y perjuicios que por cualquier motivo se llegue a causar a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" o a terceros, en cuyo caso se harán efectivas las garantías que correspondan de acuerdo a lo establecido en este instrumento.

El "PROVEEDOR" se obliga a contar con los recursos humanos y materiales que se requieren para el debido cumplimiento del presente Contrato. De igual manera, el "PROVEEDOR" será el único responsable de la calidad, almacenaje, uso, manejo y de cualquier otra maniobra, que con sus equipos e insumos en general, requiera hacer durante para el cumplimiento del presente instrumento, sin tener derecho por ello, a remuneración adicional alguna.

El "PROVEEDOR" deberá contar con las autorizaciones o permisos necesarios para la ejecución del objeto del presente Contrato, conforme a las disposiciones legales vigentes y aplicables.

En caso de cambio de domicilio del establecido en la Declaración 11.5 del presente instrumento, el "PROVEEDOR" deberá informarlo por escrito a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su acontecimiento.

En caso que el "PROVEEDOR" infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, será sancionado por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, de conformidad con lo establecido en el "Título Quinto de las Infracciones y Sanciones, Capítulo Único" de la citada Ley.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" se obliga con el "PROVEEDOR" a otorgarle todas las facilidades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato.

NOVENA. VIGENCIA.

La vigencia del presente Contrato será (conforme al numeral 3 del Apartado A de las Bases) y hasta que se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones de las "PARTES".

DÉCIMA. PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, las penas convencionales a cargo del "PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del [cinco] al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará

el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento.

Los pagos que deriven del presente instrumento quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR" deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL.

El "PROVEEDOR" se obliga a desempeñar y a ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato, con personal propio, certificado, altamente calificado y capacitado, así como utilizar el equipo y herramientas propias.

Por lo anterior, las "PARTES" no tienen nexo laboral alguno con los empleados y/o trabajadores de la otra, ni están facultadas para dirigir las labores de los mismos, por lo que en este acto se liberan recíprocamente de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que su propio personal pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellas.

Las "PARTES" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas, son las derivadas del presente Contrato, razón por la cual éstas serán las únicas responsables del personal bajo su inmediata dirección y dependencia, así como del pago a los mismos, de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldos, despidos, primas, así como de cualquier obligación derivada de la Ley Federal del Trabajo en vigor, IMSS e INFONAVIT, por lo que, las "PARTES" se obligan a sacar en paz y a salvo a la otra de cualquier acción legal que se pudiera derivar de los conceptos anteriores en relación con el presente instrumento.

En virtud de lo anterior, cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada del cumplimiento del presente instrumento y del ejercicio que en sus legítimos derechos tengan los trabajadores y/o empleados del "PROVEEDOR", será asumida directamente por éste. En caso de que las autoridades competentes resolvieran que la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" deba realizar el pago de prestaciones en favor del personal del "PROVEEDOR", éste se obliga a reembolsar a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" el pago del monto total de las mismas, a más tardar dentro de los 10 (días) naturales siguientes a aquél en el que reciba la notificación correspondiente, o se podrá llevar a cabo una compensación. Consecuentemente, no se genera entre las "PARTES" responsabilidad solidaria, derivada de la ejecución de este Contrato, por lo que el "PROVEEDOR" responderá ante cualquier autoridad administrativa, judicial o del trabajo, por procedimientos relacionados con sus trabajadores.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS.

El "PROVEEDOR" no podrá transferir, ceder, traspasar o transmitir parcial o totalmente los derechos y obligaciones establecidos en el presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso requerirá la autorización previa y por escrito de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DE RESPONSABILIDADES.

El "PROVEEDOR" empleará y asignará bajo su estricta responsabilidad y costo al personal capacitado, calificado y suficiente para el debido cumplimiento del presente instrumento.

Cuando haya causa que lo justifique, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" tendrá el derecho de requerir, por escrito en cualquier momento, al "PROVEEDOR" la sustitución o remplazo de cualquier miembro de dicho personal, el cual deberá realizarlo de forma inmediata.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, sin necesidad de resolución judicial, en caso de que el "PROVEEDOR" incurra en cualquiera de los supuestos siguientes:

1. Cuando se incumplan los plazos, la calidad y/o especificaciones técnicas establecidos en el presente Contrato;

2. Cuando se incumpla cualquiera de las obligaciones contractuales estipuladas en este Contrato;
3. Cuando con motivo del incumplimiento de las obligaciones se pudiera afectar el interés social, impidiendo con ello el desarrollo de cualquiera de los programas de trabajo del Gobierno del Estado de Oaxaca;
4. Cuando no brinde a las personas designadas por la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" las facilidades, datos, información o documentación necesarias para la inspección, vigilancia o supervisión de este Contrato;
5. Cuando se incumpla el compromiso relativo a la reserva o confidencialidad de la información o documentación proporcionada por el "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" para la ejecución del presente Contrato;
6. Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del "PROVEEDOR";
7. Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales del Contrato;
8. Cuando incurra en falsedad total o parcial respecto a la información proporcionada o que actúe con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación o para la celebración del presente Contrato; y/o
9. Cuando no presente las garantías, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este Contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 de la Ley y 126 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Cuando se presente cualquiera de los supuestos señalados, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" iniciará el procedimiento de rescisión administrativa, que se iniciará dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se configure la causal, conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en los siguientes términos:

- A) Si la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" considera que el "PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente cláusula, lo hará saber al "PROVEEDOR" por escrito, a efecto de que ésta exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, en un término de 10 (diez) días hábiles, a partir de la notificación;
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso A) anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer; y
- C) La determinación de dar o no por rescindido el Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y notificada por escrito al "PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al plazo señalado en el inciso A) de esta cláusula.

En el caso de que este instrumento se rescinda, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, seriere entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Las "PARTES" convienen expresamente que el presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente por "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" sin necesidad de declaración judicial y hacer efectivas las sanciones previstas cuando tengan lugar entre otras las siguientes causas:

1. Cuando concurren razones de interés general;
2. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, arrendamientos o servicios originalmente contratados; o
3. Cuando se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

De actualizarse cualquiera de los supuestos referidos, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", lo notificará al "PROVEEDOR" por escrito. El "PROVEEDOR" estará obligado a devolver a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la notificación de la terminación anticipada, toda la documentación que éste le hubiere entregado para la realización del objeto del presente Contrato.

En estos supuestos la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" reembolsará al "PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

DÉCIMA SEXTA. INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.

Para efectos de la ejecución y cumplimiento del objeto del presente Contrato, previsto en su cláusula Primera, el "PROVEEDOR" se obliga a obtener de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" la información que estime necesaria. Se entenderá por información toda aquella escrita, verbal o gráfica, así como la contenida en medios electrónicos o electromagnéticos, que sea entregada o confiada por parte de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" al "PROVEEDOR", o bien, empleados, dependientes de éste o terceros autorizados.

Toda la información proporcionada es y será considerada como propiedad de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" por lo que el "PROVEEDOR" no divulgará en provecho propio o de terceros por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos de la ejecución de este Contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]". Lo anterior, con excepción de los casos requeridos por la legislación aplicable, requerimientos u órdenes judiciales de autoridades regulatorias o gubernamentales competentes o, por instrucción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" respecto de la información que con motivo del cumplimiento al objeto del presente instrumento, le sea proporcionada, obligándose el "PROVEEDOR" a no divulgar, revelar, proporcionar, transferir o reproducir dicha información a terceros, obligándose a utilizar dicha información exclusivamente para los fines previstos en este instrumento.

La obligación de confidencialidad señalada en la presente Cláusula no será exigible en los casos siguientes:

1. Cuando la información haya sido recibida antes de la fecha del presente instrumento y pueda ser divulgada en términos de la legislación aplicable;
2. Si la información fue recibida de un tercero, quien legalmente la haya obtenido con derecho a divulgarla; y
3. En caso de que la información sea del dominio público o que haya sido del conocimiento público por cualquier otro medio, incluyendo el procedimiento de acceso a la información pública en los términos de la legislación aplicable.

Todos los documentos que se generen derivado de la ejecución de este Contrato, ya sean impresos o en medios electrónicos o digitales, tendrán el carácter de reservados de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, documentos que deberán ser entregados a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" y constar por escrito. Por lo anterior, el "PROVEEDOR" no podrá comercializar o dar a conocer, total o parcialmente, a un tercero la información resultante.

El "PROVEEDOR" se obliga a guardar y mantener total y absoluta confidencialidad sobre la información que le sea proporcionada.

DÉCIMA SÉPTIMA. AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.

Previo al vencimiento del plazo de cumplimiento estipulado originalmente, a solicitud expresa del "PROVEEDOR" y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", ésta podrá modificar el Contrato a efecto de diferir los plazos de cumplimiento de la contratación. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que el "PROVEEDOR" no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales, y, en su caso, la ejecución de la garantía correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al presente Contrato deberá hacerse mediante convenio por escrito entre las "PARTES", sujetándose a lo establecido en los artículos 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 54 de su Reglamento.

DÉCIMA NOVENA. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

En caso de que para el cumplimiento y ejecución del presente Contrato el "PROVEEDOR" infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, asumirá la responsabilidad, obligándose a sacar en paz y a salvo y a liberar de cualquier responsabilidad a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

VIGÉSIMA. ARBITRAJE, MEDIACIÓN Y TRANSACCIÓN.

Las "PARTES" convienen para la solución de cualquier controversia que derive de este Contrato, someter sus diferencias al arbitraje, la mediación o la transacción, a fin de llegar a un arreglo favorable para las "PARTES". En todo caso, las "PARTES" deberán de ratificar su voluntad al hacer uso de esta cláusula, pactando las reglas específicas para el medio de solución que elijan.

VIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN.

El presente Contrato está regido por la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.

Para los efectos de interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato, las "PARTES" se someten expresamente a las leyes y tribunales del fuero común del Estado de Oaxaca, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Contrato y sus Anexos, enterados de su contenido y fuerza legal, las "PARTES" manifiestan estar de acuerdo en todas y cada una de sus partes y para constancia lo ratifican y firman en (número) tantos al calce y margen, en el domicilio de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", ubicado en el municipio de _____, Oaxaca, a los (día) de (mes) de (año).

Por la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]"

(TITULAR DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD])"

(TITULAR DEL ÁREA USUARIA O TÉCNICA DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD])"

Por el "PROVEEDOR"

APODERADO LEGAL

TESTIGOS DE ASISTENCIA

7.12 Apartado L

Instructivo de rotulado de los sobres:

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

(Nombre o Denominación / Razón Social)

(Dirección del Licitante)

Dirección de Recursos Materiales

Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, de la Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", ubicada en la carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca.

El sobre uno "Propuesta Técnica" indicará claramente la leyenda: "No abrir antes de las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

El sobre dos "Propuesta Económica" indicará claramente la leyenda: "No abrir antes las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).